



Documento de **Avance de Plan**

H. Memoria resumen de Valoración de Impacto en la Salud | FASE III



Plan General de Ordenación
Municipal de **Bailén**

marzo de 2025



Equipo

Tras la Licitación Pública llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén y en el marco del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal, este trabajo ha sido realizado por:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR: **JM. MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP**



Dirección y Coordinación:

D. José Manuel Meléndez Rodríguez Arquitecto urbanista

Área de Urbanismo y Coordinación de Calidad

D. Santiago Meléndez Gutiérrez Arquitecto urbanista

Área de Medio Ambiente

D. Braulio Asensio Romero
Licenciado en Ciencias Biológicas

D. Salvador González Parra
Graduado en Ciencias Ambientales y Graduado en Ingeniería Agrícola

Área Jurídica y Área Técnica

D. Juan José Manfredi Salado
Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, Graduado en Ingeniería de la Edificación, Graduado en Derecho y Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Dña. Carmen Funes Mejías
Estudiante de Arquitectura

Área de Patrimonio

Dña. Araceli Rodríguez Azogue
Licenciada en Geografía e Historia

D. Álvaro Fernández Flores
Licenciado en Geografía e Historia

Área de Participación Ciudadana, Integración y Perspectiva de Género.

D. Nicolás Alberto López González
Graduado en Trabajo Social | Intervención Sociosanitaria y Enfoque de Género

Dña. María del Mar Ruiz Pinillos
Graduada en Administración y Dirección de Empresas

H. Memoria resumen de Valoración de Impacto en la Salud.

H.a).	Introducción.....	6
H.b).	Objetivos Generales, Estratégicos y Ambientales del nuevo Plan en relación con el Modelo de Ciudad.....	6
H.b).1.	Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.....	7
H.b).2.	Criterios y Objetivos de las Agendas Urbanas.....	8
H.b).3.	Criterios y Objetivos de la Participación Ciudadana.....	12
H.b).4.	Objetivos del PGOM.....	13
H.b).5.	Objetivos Ambientales.....	19
H.c).	Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano en relación a la actual.....	21
H.c).1.	Cambio del marco urbanístico de referencia y del modelo de planeamiento.....	21
H.c).2.	Cambios más relevantes sobre la ordenación del término municipal.	22
H.c).3.	Aplicación de las nuevas herramientas de la LISTA en la nueva ordenación propuesta.....	24
H.c).4.	Cambios más relevantes sobre la nueva clasificación del suelo urbano.....	25

H.d).	Población potencialmente afectada por estas modificaciones.....	30
H.d).1.	Características de la población potencialmente afectada por estas modificaciones.....	30
H.d).2.	aspectos sociodemográficos del término municipal.	32
H.d).3.	Opinión de la ciudadanía y Salud.	35
H.e).	Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas, medidas propuestas para optimizar dichos impactos.	36
H.e).1.	Impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud.	36
H.e).2.	Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.....	37
H.e).3.	El Documento de Valoración de Impacto en la Salud.....	38

H.a). Introducción.

La planificación urbanística y territorial, constituye un factor determinante en la configuración de entornos que favorecen la calidad de vida de la ciudadanía. Las decisiones en materia de urbanismo inciden directamente en múltiples dimensiones que afectan al bienestar colectivo, tales como la accesibilidad y movilidad sostenible, la disponibilidad y adecuada gestión de zonas verdes, la calidad del aire, la seguridad en el abastecimiento de alimentos, la integración paisajística y la provisión de viviendas dignas y accesibles.

El diseño del espacio urbano y de su área de influencia territorial tiene una repercusión directa sobre la salud integral de la población, tanto en el ámbito físico como en el psicológico y social.

La salud en los ámbitos rurales y urbanizados, en su situación básica, se ve condicionada por un entramado de factores interrelacionados: la composición y características demográficas, las condiciones del entorno natural y edificado, los niveles de desarrollo económico y social, los estilos de vida predominantes y la exposición a riesgos ambientales.

La interacción compleja de estas variables genera impactos globales sobre la salud pública que, en muchos casos, resultan difíciles de prever y cuantificar de manera precisa. En este contexto, una gobernanza urbana eficaz se revela imprescindible para abordar de forma integral desafíos clave, como la promoción de la actividad física, el envejecimiento activo y saludable, la adopción de patrones alimentarios equilibrados, la prevención de enfermedades crónicas vinculadas a la obesidad, así como para fomentar la cohesión social y prevenir situaciones de aislamiento, estrés o depresión. También es fundamental para garantizar la seguridad vial y reducir la siniestralidad en los desplazamientos.

Por tanto, la planificación y el diseño urbano no solo influyen en la configuración física de las ciudades, sino que también actúan como palancas estratégicas para mejorar la salud pública. Al facilitar entornos que promuevan decisiones saludables y al implementar políticas que minimicen la contaminación y contribuyan a la mitigación del cambio climático, se favorecen condiciones de vida más sostenibles y equitativas. Así, la salud y la sostenibilidad se consolidan como objetivos complementarios e inseparables en la construcción de un modelo urbano más resiliente y orientado al bienestar de las generaciones presentes y futuras.



H.b). Objetivos Generales, Estratégicos y Ambientales del nuevo Plan en relación con el Modelo de Ciudad.

La elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Bailén requiere un enfoque integral y coherente que garantice la sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía en el medio y largo plazo. Para ello, es fundamental que el planeamiento se articule en torno a un conjunto de objetivos generales, estratégicos y ambientales claramente definidos, que permitan estructurar el desarrollo urbanístico del municipio de manera ordenada, eficiente y respetuosa con su entorno natural y patrimonial.

En este contexto, resulta esencial que los instrumentos de planificación territorial y urbanística se alineen con los principios y directrices establecidos en las Agendas Urbanas, tanto en el ámbito estatal como autonómico y local.

Las Agendas Urbanas constituyen marcos de referencia estratégicos que promueven una visión integral de la sostenibilidad, abordando sus diferentes dimensiones —ambiental, económica y social— de manera transversal e interrelacionada. Además, se caracterizan por ser documentos consensuados, elaborados a partir de metodologías rigurosas y basadas en el conocimiento científico, que ofrecen herramientas concretas para la gobernanza participativa, la transparencia, la evaluación continua y el seguimiento de las políticas públicas.

El presente Documento de Avance del PGOM de Bailén toma como punto de partida los objetivos y líneas estratégicas de las Agendas Urbanas existentes para la definición de su propio marco estratégico, con especial mención en el presente documento en el ámbito de la Salud.

Este marco se concibe como la base orientadora del nuevo planeamiento municipal y será el eje sobre el que se estructure la formulación y evaluación de las distintas alternativas de ordenación del territorio. De este modo, se asegura la coherencia entre las políticas locales y los compromisos asumidos en el ámbito global y europeo en materia de sostenibilidad urbana, desarrollo inclusivo y lucha contra el cambio climático.

En definitiva, el nuevo PGOM de Bailén se propone como un instrumento estratégico que articule las necesidades actuales y futuras del municipio, garantizando un desarrollo urbano equilibrado, respetuoso con el medio ambiente, y orientado a mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de una planificación eficaz, participativa y sostenible.

A continuación, se expone una relación de los diferentes aspectos que se abordarán, previo desarrollo y valoración sobre el impacto en la Salud:

- Criterios y Objetivos de la LISTA.
- Criterios y Objetivos de las Agendas Urbanas.
- Criterios y Objetivos específicos del PGOM.

H.b).1. Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.

El planteamiento del nuevo modelo urbanístico de Bailén, debe dar respuesta a los principios generales de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

En él, se señala que tienen **carácter informador** para la actividad territorial y urbanística y para el presente instrumento, sin perjuicio de su aplicación directa en defecto de este último, las actuaciones territoriales y urbanísticas. El nuevo PGOM de Bailén, por tanto, se ajustará a los siguientes **principios** generales de ordenación de la LISTA:

- a) **Viabilidad social.**
- b) **Viabilidad ambiental y paisajística.**
- c) **Ocupación sostenible del suelo.**
- d) **Resiliencia.**
- e) **Viabilidad económica.**
- f) **Gobernanza en la toma de decisiones.**

Estos principios generales, tienen a su vez con carácter específico, los siguientes **criterios, finalidades y objetivos generales** para el nuevo instrumento:

- 1. **Adaptar la normativa urbanística municipal a la legislación actual.**
- 2. **Fomentar una mayor participación** de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- 3. **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas** de Bailén.
- 4. **Analizar y prever las estrategias a corto, medio y largo plazo.**
- 5. **Ordenar y estructurar de acuerdo al modelo territorial** derivado de las leyes, planes supramunicipales o de interés autonómico, y políticas sectoriales.
- 6. **Facilitar el acceso a la información de la ciudadanía** durante el proceso de elaboración del instrumento y tras su aprobación.
- 7. Prever una **ordenación sostenible** con el **medio ambiente** y el **patrimonio**, y **adaptativa** a los diferentes escenarios derivados de posibles crisis energéticas y el cambio climático.

H.b).1.1. Criterios específicos de la LISTA.

El modelo urbanístico de Bailén debe dar respuesta a los criterios generales de la ordenación urbanística contemplados por los **artículos 61 y 63 de la LISTA**. En el segundo se relata en el anterior punto de “Identificación” del presente documento, por lo que pasamos a relacionar el criterio según lo establecido por el Artículo 61.

- 1. A fin de procurar un desarrollo urbano y territorial sostenible, la ordenación urbanística promoverá una **ocupación racional y eficiente del suelo**.
- 2. La nueva ordenación urbanística, en relación a las dotaciones del municipio, tanto públicas como privadas, deberá:
 - a. Dotar a la ciudad de **espacios libres y zonas verdes** en proporción suficiente y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.
 - b. **Resolver los problemas de movilidad** mejorando la red viaria, peatonal y fomentando los medios de transporte colectivo.
 - c. **Priorizar la utilización del espacio público urbano por el peatón** frente a los vehículos motorizados.
 - d. Incluir los **equipamientos comunitarios en proporción suficiente a la demanda** de la ciudadanía o completar los existentes.
 - e. Establecer **redes eficientes de infraestructuras y servicios técnicos**.
 - f. Se incluirá, en actuaciones de nueva urbanización con uso predominante residencial, la **dotación pública de viviendas** sometidas a algún régimen de protección.
- 3. Los criterios y directrices que establece el nuevo PGOM garantizará, en todo caso, una **adecuada equidistribución de cargas y beneficios** entre las diferentes actuaciones de nueva urbanización que se prevean o se posibilite delimitar.
- 4. Los instrumentos que establezcan la ordenación urbanística detallada respetarán los criterios que, respecto a estándares y reservas dotacionales, se establecen en el presente PGOM. Se destinará como mínimo un diez por ciento de la superficie total de cada ámbito para zonas verdes, pudiéndose modular reglamentariamente en función de las características del municipio, cuando se cuente con una alternativa equivalente que haga innecesaria la reserva o cuando dicha reserva no sea suficiente para garantizar la mitigación de los efectos del cambio climático o el adecuado esparcimiento de la ciudadanía.
- 5. En los ámbitos de las actuaciones de nueva urbanización, se reservará, como mínimo, el treinta por ciento de la edificabilidad residencial para su destino a vivienda protegida.
- 6. El PGOM preverá una redistribución de dichos porcentajes en sus respectivos ámbitos de ordenación.
- 7. El PGOM podrá destinar el **subsuelo de las dotaciones públicas a usos lucrativos privados, aparcamientos** u otro tipo de dotaciones privadas siempre que se acredite un mejor funcionamiento en términos sociales y económicos de las dotaciones públicas.

H.b).2. Criterios y Objetivos de las Agendas Urbanas.

El desarrollo sostenible, se entiende como el impulso capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones.

Para alcanzarlo, es fundamental encontrar el equilibrio entre tres elementos básicos interrelacionados: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU), aprobó la **Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030**, incluyendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus respectivas metas específicas. Entre todos ellos, destaca el ODS 11 por tener por objetivo la consecución de ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no son jurídicamente vinculantes. No obstante, los países signatarios se comprometen a adoptarlos como propios y a integrarlos en sus marcos nacionales para su efectiva consecución.

La **Nueva Agenda Urbana (2016)** aprobada por las Naciones Unidas, es una herramienta que se pone al servicio de la Agenda 2030 para conseguir el ODS 11 y también para alcanzar todas las metas con componente territorial y urbano que tienen el resto de los ODS.

La **Agenda Urbana para la Unión Europea (2016)** se plantea desde una perspectiva claramente operativa, y busca la implicación de las instituciones europeas en una materia en la que los Tratados comunitarios no les reconocen competencias específicas y vinculantes.

En Bailén, los convenios marcos de referencia para el Desarrollo Sostenible son: **Agenda Urbana Española 2019, la Agenda Urbana de Andalucía 2030 y la Agenda Urbana Bailén 2030.**

H.b).2.1. Agenda Urbana española 2030.

La Agenda Urbana Española, suscrita por Consejo de Ministros el 22 de febrero 2019 dentro del citado marco internacional y conforma la hoja de ruta que marca la estrategia y acciones a implementar hasta 2030 para hacer de los pueblos y ciudades de España ámbitos de convivencia sostenibles, amables, acogedores, saludables y concienciados.

Este documento se concibe como un marco estratégico 10 objetivos estratégicos. Que a su vez, despliega un total de 30 objetivos más específicos, y una larga lista de posibles líneas de actuación, que funcionan a modo de repertorio para todas aquellas iniciativas que busquen comprometerse con los ODS.

La Agenda Urbana Española se estructura en torno a 10 temas que se corresponden con 10 objetivos estratégicos:

- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo 
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente 
- 3 Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia 
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular 
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible 
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad 
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana 
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda 
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital 
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza 

Estos objetivos estratégicos a su vez, despliega un total de 30 objetivos más específicos, y una larga lista de posibles líneas de actuación. Estos objetivos de segundo nivel son los siguientes:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

- Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.

2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

- Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.
- Impulsar la regeneración urbana.
- Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.

3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

- Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

- Ser más eficiente energéticamente y ahorrar energía.
- Optimizar y reducir el consumo de agua.
- Fomentar el ciclo de los materiales.
- Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

- Favorecer la ciudad de proximidad.
- Potenciar modos de transporte sostenibles.

6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

- Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
- Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.

7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana

- Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
- Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

8. Garantizar el acceso a la vivienda

- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.
- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

9. Liderar y fomentar la innovación digital

- Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).
- Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.

10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

- Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
- Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.

H.b).2.2. Agenda Urbana de Andalucía 2030.

La Agenda Urbana de Andalucía constituye un instrumento estratégico a partir del cual se establecen las bases y directrices generales en relación con la intervención en áreas urbanas, y se sustentan en el Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, entendido como marco de ideas y estándares que especifica tanto los objetivos de la política y el tipo de instrumentos que pueden utilizarse para alcanzarlos, como la naturaleza misma de los problemas que deben abordar.

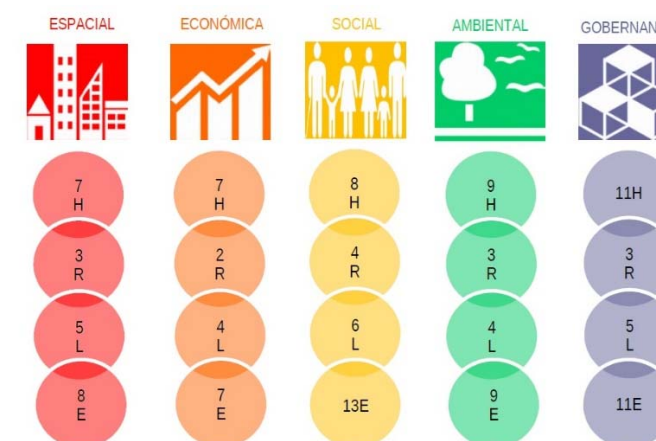
La Agenda Urbana de Andalucía y su Modelo de Desarrollo Sostenible e Integrado se sustenta en la promoción de actuaciones en áreas urbanas desde las siguientes perspectivas:

1. **Estratégica**, tratando de alinear las actuaciones de las áreas sobre las que se interviene con los objetivos de la ciudad en su conjunto;
2. **Holística**, entendiendo el carácter multidimensional tanto de los problemas urbanos como de las soluciones que se plantean para ellas;
3. **Participativa**, buscando la implicación del conjunto de actores del territorio objeto de intervención en la búsqueda de soluciones;
4. **Territorializada**, considerando la naturaleza y características propias de las áreas urbanas a las que se destinan las intervenciones.

La Agenda, a su vez, estructura el sistema de producción de contenidos en torno a cuatro elementos:

- **Hechos:** Cuestiones que plantean desafíos, problemas o necesidades en torno a las ciudades.
- **Retos:** Claves sobre las que se pretende transformar la realidad urbana de Andalucía.
- **Líneas estratégicas:** traducción en estrategias de retos identificados, fundamentadas con base al crecimiento del territorio.
- **Ejes de actuación:** Aspectos esenciales propuestos para abordar cada línea estratégica.

Estos elementos, adquieren forma a partir de cinco dimensiones adaptadas a la realidad urbana de nuestra región y se mencionan o desarrollan en los documentos de referencia mediante una notable alineación en cuanto a temáticas: la **Dimensión Espacial, Económica, Social, ambiental y Gobernanza**.



Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

H.b).2.3. Agenda Urbana Bailén 2030.

La **Agenda Urbana 2030 de Bailén**, conforma un documento marco que ha sido validado por el Equipo de Gobierno Municipal, por el Comité Técnico de la Agenda Urbana y por el proceso de participación ciudadana y, por tanto, conforma un punto de partida para el establecimiento de *un marco estratégico* propio para establecer *los criterios y objetivos del nuevo PGOM*.

A fin de abordar los criterios, finalidades y objetivos del presente PGOM en correspondencia con los establecidos por la Agenda Urbana de Bailén, es preciso exponer en la presente valoración de Impacto en la Salud, la relación de esta última con todos aquellos instrumentos estratégicos desarrollados en Bailén, y con intervención y aplicabilidad directa sobre el modelo de ciudad. Son los siguientes:

1. Agenda 21 Local (A21L).

Plan estratégico que busca promover el desarrollo sostenible a nivel local. Se basa en la participación ciudadana y la colaboración entre diferentes actores para abordar los desafíos ambientales, económicos y sociales.

2. Plan Estratégico para el Desarrollo Inteligente del Municipio de Bailén (PEDI).

Documento marco que establece las directrices y metas para impulsar el desarrollo sostenible y eficiente de un municipio mediante la aplicación de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

3. Plan Antifraude (PA).

Recoge un conjunto de estrategias y medidas diseñadas para prevenir, detectar y abordar posibles casos de fraude dentro de las actividades y operaciones municipales. Este plan incluye políticas, procedimientos y controles que buscan garantizar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión de los recursos municipales.

4. Plan de Actuación Energética Sostenible 2009 (PAES).

Documento marco estratégico que establece las medidas y acciones para promover el uso eficiente de la energía y fomentar fuentes de energía renovable.

5. Plan de Accesibilidad de Bailén 2013 (PDA).

Documento que aúna un conjunto de estrategias y medidas diseñadas para garantizar que los espacios urbanos, servicios y actividades en un municipio sean accesibles para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o sensoriales.

6. Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Bailén 2018 (PLEIF).

Conforma un conjunto organizado de estrategias y acciones diseñadas para prevenir, gestionar y responder eficientemente a situaciones de incendios forestales a nivel municipal.

7. Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Bailén 2018 (PMVS).

El contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se establece en el artículo 13.2 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y es de vital importancia para asegurar el acceso a una vivienda digna.

8. II Plan de Igualdad municipal de Bailén 2020 (PIM).

Conforma un documento que funciona como herramienta estratégica que busca garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida local.

9. Plan Local de Instalaciones Deportivas y Equipamientos Deportivos de Bailén 2022 (PLIED).

Documento marco estratégico y planificado que tiene como objetivo el desarrollo y la gestión eficiente de las instalaciones deportivas locales. Se crea con el fin de satisfacer las necesidades deportivas de la comunidad y promover la práctica del deporte como parte de un estilo de vida saludable.

En conclusión, la Agenda Urbana Bailén 2030 supone la continuación de la planificación estratégica iniciada por el Ayuntamiento mediante los planes anteriores, por lo que el presente PGOM deberá encontrarse alineado con los planes y documentos estratégicos ya existentes de Bailén.

A continuación, se expone una matriz de alineación entre los planes de intervención y los objetivos de Agenda Urbana Española en contraste con los objetivos principales que acoge el presente PGOM:

Instrumentos / Estratégicos	A21L	PEDI	PA	PAES	PDA	PLEIF	PMVS	PIM	PLIED	PGOM
01. Orden del territorio y uso racional del suelo.										
02. Evitar la dispersión urbana y revitalizar										
03. Cambio climático y mejora de la resiliencia										
04. Gestión sostenible de los recursos y economía circular										
05. Proximidad y la movilidad sostenible										
06. Cohesión social y equidad										
07. Impulsar y favorecer la Economía Urbana										
08. Garantizar el acceso a la vivienda										
09. Liderar y fomentar la innovación digital										
10. Mejorar Instrumentos de intervención y gobernanza										

La Agenda Bailén 2030 se configura en torno a cuatro ámbitos diferentes de estudio en el que se han analizado diferentes temáticas. El análisis efectuado de estas diferentes esferas del municipio ha permitido identificar los principales problemas, así como sus puntos fuertes, proponer retos y de este modo determinar los objetivos estratégicos y específicos de la Agenda, para que, en consonancia, hayan podido ser integrados como parte de los criterios, finalidades y objetivos del presente PGOM.



Ámbitos del Diagnóstico de Bailén para la Agenda Urbana | Fuente: Agenda Urbana de Bailén 2030

Teniendo en consideración el diagnóstico de la Agenda, se destacan a continuación las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de Bailén para estos cuatro ámbitos en el marco de actuación y competencias del PGOM.

DAFO: ÁMBITO SOCIAL.

Debilidades: Viviendas en condiciones precarias y edificios en mal estado de conservación.

Amenazas: Dificultades para acceder a la vivienda (emancipación y nuevos hogares).

Fortalezas: Dotación de Servicios básicos adecuado.

Oportunidades: Creación de nuevos equipamientos para la tercera edad (nueva residencia de ancianos, o ampliar y reformar la existente). Iniciativas y programas orientados a atraer población joven mediante la incorporación de nuevos suelos para viviendas, equipamientos y servicios adaptados (como por ejemplo la creación del Campus Universitario de la salud). También es una oportunidad la mejora de la promoción del patrimonio cultural.

DAFO: ÁMBITO TERRITORIAL Y PATRIMONIAL.

Debilidades: Dependencia del vehículo privado, alta proporción de parque edificatorio mayor a 50 años, escaso parque de vehículos eléctricos, inexistencia de Plan de Movilidad Urbana Sostenible, tramos de infraestructura viaria en mal estado o por pavimentar que afectan a un gran número de viviendas, insuficiente patrimonio natural cartografiado por Sistemas de Información Geográfica, Infraestructura verde suficiente en relación a las recomendaciones de la OMS.

Amenazas: Mejora de la red de carreteras que incentive el uso del vehículo privado, disminución del tamaño medio del hogar, falta de flexibilidad en los instrumentos de planificación para adoptar medidas como la creación de corredores ecológicos y combatir la pérdida de biodiversidad.

Fortalezas: Distancias cortas, lo que facilita desplazamientos a pie o en bicicleta, rico patrimonio natural capaz de atraer turismo sostenible, modelo urbano existente fomenta la movilidad a pie y bicicleta, existencia de PMVS y Plan de Accesibilidad, valioso patrimonio cultural que atrae turistas y contribuye a la identidad local.

Oportunidades: Promover un desarrollo más sostenible, rehabilitación edificatoria con criterios de eficiencia energética, puntos de recarga de vehículos eléctricos, aprovechamiento alternativo de las vías pecuarias, entorno natural y patrimonio cultural que puede impulsar el turismo rural y activo.

DAFO: ÁMBITO ECONÓMICO E INNOVACIÓN DIGITAL.

Debilidades: Margen de mejora en cuanto a la diversificación de los sectores económicos.

Amenazas: Economía dependiente de sectores específicos por falta de diversificación.

Fortalezas: Activos culturales, patrimoniales y paisajísticos clave para fomentas el turismo. Los sectores industriales y de construcción podrían evolucionar hacia la eficiencia y rehabilitación.

Oportunidades: El enfoque en la eficiencia energética y la sostenibilidad puede generar oportunidades en la construcción y otros sectores, el turismo tiene margen de expansión para aprovechar los recursos naturales, promover un crecimiento sostenible bajo los principios de la economía circular.

DAFO: ÁMBITO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Debilidades: Alto consumo energético fósil en edificios y en transporte. Riesgo medio-alto de erosión, lo que se traduce en graves consecuencias para la producción agrícola y estabilidad del terreno a largo plazo, escasa infraestructura para las energías renovables, problemática asociada a la contaminación química de dos de las aguas subterráneas de Bailén (plaguicidas, metales y nitratos agrarios, mal estado cuantitativo de dos de sus acuíferos).

Amenazas: Contaminación química de masas de agua (amenaza para el suministro de agua potable y ecosistema acuático local), Incremento en número y virulencia de los riesgos naturales por efecto del cambio climático: inundaciones, sequías, olas e islas de calor, Deterioro ambiental por el cambio climático (pérdida de la biodiversidad y/o un deterioro del paisaje y de la calidad de vida urbana. Así como un cambio en la distribución de especies y expansión de especies invasoras).

Fortalezas: Existe una de las tres masas de agua subterráneas en buen estado cuantitativo y otra en buen estado químico, escasa presencia de riesgos naturales de gran magnitud.

Oportunidades: Mejora de la infraestructura verde para mejorar la resiliencia del casco urbano al cambio climático, con objeto de reducir las islas de calor, Proyectos de reutilización de agua para abordar la escasez y la contaminación del agua, elevado potencial de desarrollo de energías renovables gracias a su situación geográfica.

El marco estratégico de la Agenda Urbana ha sido planteado a partir de tres procesos previos: La identificación de necesidades mediante las reuniones técnicas municipales, proceso participativo mediante el cual se identifican las necesidades de agentes sociales, económicos y supramunicipales, y el proceso de diagnóstico DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).

Estos tres procesos, han resultado en la identificación de **cuatro Políticas Palanca** que abarcan un total de **18 Retos municipales**, a los que tiene que hacer frente Bailén con el horizonte 2030. Estas cuatro Políticas Palanca son las siguientes:

- Desarrollo Territorial y Patrimonial.
- Neutralidad Climática y Sostenibilidad Medioambiental.
- Dimensión económica e Innovación Digital.
- Dimensión social Igualitaria Accesible.

Estos 18 Retos municipales se enmarcan dentro de un Plan de Acción compuesto por un total de **31 acciones denominadas Planes y Medidas Tractoras**. Las mismas, se enmarcan en las cuatro políticas palanca en relación a los a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Urbana Española. Se expone a continuación el esquema de la AU Bailén 2030 que relaciona los 18 retos municipales con las cuatro políticas palanca.

P1. DESARROLLO TERRITORIAL Y PATRIMONIAL	P2. NEUTRALIDAD CLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
R.11. Dirigir el desarrollo urbano hacia la sostenibilidad y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. R.12. Inclusión y empoderamiento de grupos vulnerables. R.13. Mejorar en la búsqueda de financiación y en la digitalización de la administración digital R.14. Reducción de la brecha digital y fomento de la alfabetización digital.	R.21. Promover un desarrollo urbano inclusivo que reduzca las desigualdades socioeconómicas y combata la segregación. R.22. Lograr una movilidad sostenible. R.23. Asegurar el acceso a la vivienda y aplicar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo. R.24. Configurar la infraestructura verde urbana como un elemento clave para lograr la resiliencia de Bailén al cambio climático. R.25. Establecer a nivel municipal los mecanismos oportunos que, de acuerdo con la legislación andaluza, garanticen la conservación del patrimonio tomareña, promoviendo su investigación y su difusión. Así como cuando exista esta posibilidad, su adecuación como lugares accesibles a la ciudadanía.
P3. DIMENSIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN DIGITAL	P4. DIMENSIÓN SOCIAL IGUALITARIA Y ACCESIBLE
R.31. Crear empleo estable y cerrar la brecha de género en el mercado laboral para garantizar condiciones laborales equitativas y sostenibles. R.32. Retener a la población con formación universitaria y proporcionar oportunidades económicas a los jóvenes para impulsar su independencia financiera. R.33. Estimular la innovación y el espíritu emprendedor, especialmente entre los jóvenes, para diversificar la economía local y generar empleo en sectores de alta tecnología. R.34. Lograr una economía diversificada y sostenible al promover industrias con alto uso tecnológico y adoptar enfoques circulares para garantizar el crecimiento económico y la preservación del entorno. R.35. Mejorar la implementación de la innovación digital como herramienta para impulsar el desarrollo económico, mejorar la calidad de vida de las personas y crear oportunidades sostenibles.	R.41. Afrontar la transición hacia energías renovables y aumentar la eficiencia energética municipal. R.42. Asegurar el recurso hídrico en cantidad y calidad con la protección de la masa de agua subterránea Bailén, el control a los vertidos incontrolados y la renovación de la infraestructura del ciclo de agua. R.43. Lograr la adaptación de Bailén al cambio climático a partir de planes y proyectos contra el cambio climático. R.44. Avanzar hacia una gestión de los residuos circular.

H.b).3. Criterios y Objetivos de la Participación Ciudadana.

El proceso participativo realizado hasta la presenta fase III de este PGOM pone de manifiesto los desafíos, prioridades y líneas de trabajo que, según la población afectada por este plan, deben ser abordados.

Algunos de ellos ya fueron identificados en 2009, cuando se comenzó a redactar la Adaptación Parcial del PGOU de 1992. Otros muchos se refieren a asuntos más recientes.

Desde este punto de vista se consigue concretar los objetivos del PGOM a la realidad más cercana a la población de Bailén.

A continuación, se expone una relación de las cuestiones más reiteradas en los procesos participativos:

En cuanto a las prioridades del nuevo plan:

- Aumentar y/o mejorar las Zonas Verdes y/o Espacios Públicos (como las plazas)
- Mejorar la imagen del núcleo urbano y su entorno cercano
- Aumentar y/o mejorar los Equipamientos (colegios, centros de salud, etc.)
- Mejorar y/o solucionar los problemas de tráfico y aparcamiento en el núcleo urbano
- Proteger y/o conservar el patrimonio histórico de Bailén

En cuanto al modelo de ciudad:

- Priorizar la consolidación y renovación de la ciudad existente, más que ampliar la ciudad añadiendo usos.
- Las personas que sí identificaron la necesidad de crecimiento de Bailén indicaron que debería tener lugar por las zonas norte y oeste del municipio.
- Al sur y sureste se identifica la necesidad de colmatar los bordes urbanos y los grandes vacíos aún no desarrollados.
- Dichos crecimientos deberían ser dedicados, principalmente a usos residenciales o productivos (industriales, almacenamiento, etc.)
- En el suelo rústico, el plan debería centrarse en fomentar las actividades agrarias, dar cabida a actividades industriales y proteger el paisaje.
- Aquellos ámbitos donde ya han crecido las viviendas sin regulación apropiada deberían incorporarse como área de crecimiento de la ciudad, dado que no se puede revertir su impacto en el entorno

En cuanto al desarrollo económico del municipio:

- Bailén no cuenta con suficiente superficie de suelo dedicada al uso industrial, y éstos deberían estar más separados de las zonas residenciales o comerciales.
- Industria y agricultura con los mayores motores económicos.
- Se quiere colmatar y aprovechar los espacios actuales en desuso más que tensionar otros suelos.



Zonas en las que se debe implantar más superficie de suelo industrial. | F: Fase I del PGOM.

En cuanto a patrimonio, medio ambiente y movilidad:

- Hay que proteger y poner más en valor el patrimonio de Bailén
- Se deben crear más zonas de aparcamiento
- No hay suficiente equipamiento para el disfrute, ocio y esparcimiento de la ciudadanía
- No hay suficientes parques y jardines

En cuanto a desarrollo social, equipamientos y accesibilidad:

- Es necesario fomentar la creación de grandes equipamientos como hospitales o parques de bomberos
- Se debería cuidar más la estética reconocible de Bailén
- Los equipamientos generales son insuficientes y no están bien cuidados

Otras cuestiones en lo relativo:

- Otras cuestiones importantes para Bailén:
- Aumentar la oferta deportiva y cultural (piscina cubierta, pista de atletismo, teatro, etc.)
- Planear recinto ferial, residencia de ancianos
- Alta contaminación acústica en zonas puntuales
- Aunar las zonas industriales para colmatar vacíos
- Necesidad de más arbolado y elementos de sombra
- Apoyar la implantación de placas solares de uso particular

Esta serie de consideraciones pueden estar sesgadas debido al número de participantes o a la caracterización de la muestra (situación social, económica, relación con las viviendas en el suelo rústico, etc.). Por eso mismo se reitera que **lo dispuesto anteriormente** se corresponde con las respuestas de la mayoría de los participantes, lo cual no les da en ningún caso carácter preceptivo. **Sirve únicamente como orientación para ir de los criterios y objetivos generales a los particulares.**

H.b).4. Objetivos del PGOM.

Una vez expuestos los principios rectores de la Ley para el Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como los marcos complementarios de referencia establecidos en las distintas Agendas Urbanas y estrategias territoriales, y la participación ciudadana, se procede a continuación a establecer una matriz de relación entre dichos objetivos y las finalidades estratégicas que persigue el Plan General de Ordenación Municipal de Bailén.

Con el fin de garantizar una evaluación rigurosa y estructurada de las alternativas de ordenación propuestas, se han clasificado los **objetivos del PGOM conforme a tres dimensiones fundamentales del desarrollo territorial: la dimensión ambiental, la dimensión urbanística y la dimensión socioeconómica**. Esta clasificación permite identificar con mayor claridad la incidencia predominante de cada objetivo dentro del modelo propuesto, y, a su vez, valorar con mayor precisión el grado de coherencia y eficacia de las alternativas en función de su impacto en cada una de estas esferas.

Cada uno de los objetivos específicos que a continuación se desarrollan, se ha analizado en cuanto a su grado de incidencia en las tres dimensiones señaladas, determinando si su contribución es fuerte, media o débil en cada caso. No obstante, para facilitar la posterior evaluación cuantitativa de las alternativas, se ha optado por **categorizar cada objetivo específico según la dimensión en la que presenta su mayor peso o incidencia destacando entre ellas, la incidencia ambiental separadamente**.

Esta categorización permitirá, en fases posteriores, agrupar y sintetizar los resultados de la evaluación mediante indicadores de desempeño territorial diferenciados por dimensión, facilitando así una comparación clara y objetiva entre las alternativas planteadas.

En aquellos casos en los que la naturaleza del objetivo no permita una valoración cuantitativa directa —por ejemplo, debido a su carácter cualitativo, normativo o transversal— se establecerán criterios de análisis cualitativo complementarios que permitan incorporar su efecto a la evaluación global del modelo.

A continuación, se inserta la tabla de relación de objetivos específicos del PGOM de Bailén agrupados en seis grandes objetivos estratégicos y clasificados por su dimensión predominante, destacando separadamente su incidencia ambiental, y estableciendo una lectura de los planes y líneas de acción para cada objetivo específico. Estos últimos a su vez, hallarán reflejo en indicadores concretos para la valoración cuantitativa o cualitativa de las Alternativas evaluadas.

Se exponen a continuación los seis grandes objetivos estratégicos y a continuación, la matriz final:

OE 01: Ordenar el Territorio y Uso Racional del Suelo.
OE 02: Prevenir y Reducir los impactos del cambio climático y mejora de la resiliencia.
OE 03: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
OE 04: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
OE 05: Garantizar la Salud pública, equidad social y gobernanza.
OE 06: Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Planes y Líneas de acción	Incidencia ambiental	Dimensión predominante
1. Ordenar el territorio y uso racional del suelo.	1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	Planificar la organización del territorio en base a zonificaciones en suelo rústico según sus riesgos y valores ambientales, y/o patrimoniales.	FUERTE	Ambiental
	1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.	Identificar y preservar ámbitos de valor paisajístico, ecológico o patrimonial mediante categorías específicas del suelo rústico.	FUERTE	Ambiental
	1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura azul y verde para el municipio.	Bailén Azul y Verde: Diseñar una Infraestructura Azul y Verde continua, mediante la delimitación de núcleos estratégicos y corredores ecológicos que articulen territorial y ambientalmente el municipio.	FUERTE	Ambiental
	1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.	Delimitación clara del suelo urbano y regeneración urbana mediante una ordenación estructural coherente y sostenible.	MEDIA	Urbanística
	1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional la dotación de servicios básicos.	Propuesta de una mejor integración de las Dotaciones y servicios básicos municipales. Propuesta y generación de nuevos espacios para la ciudadanía	MEDIA	Urbanística
	1.6. Mejorar la calidad y aumentar el número de espacios públicos.	Propuesta de una mejor integración de los Espacios Libres como elementos configuradores de la vida urbana para la ciudadanía	MEDIA	Urbanística
	1.7. Mejorar el medioambiente territorial y reducir la contaminación.	Propuesta para la mitigación de los efectos producidos por riesgos medioambientales en el territorio (acústicos, calidad del aire), recuperación e integración medioambiental	FUERTE	Ambiental
2. Consideración del cambio climático en el modelo territorial y urbano.	2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.	Captura y almacenamiento de carbono, protección y restauración de ecosistemas, reducción de emisiones de GEI, mejora prácticas agrícolas...	FUERTE	Ambiental
	2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.	Planes de acción frente a riesgos asociados mediante la propuesta de aumento de zonas verdes y sombreadas en el núcleo urbano y su entorno territorial.	FUERTE	Ambiental
3. Gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	3.1. Reducir el consumo energético a través de un modelo urbano compacto, conectado y adaptado.	Consolidar un modelo urbano compacto que reduzca desplazamientos y demanda energética y propuesta de mejora de la articulación territorial.	MEDIA	Ambiental
	3.2. Garantizar un uso eficiente del agua en función del modelo de desarrollo urbano y territorial.	Ajustar la planificación de infraestructuras hidráulicas al modelo de crecimiento y a la capacidad de carga del sistema.	MEDIA	Ambiental
	3.3. Integrar principios de economía circular en la ordenación Territorial y urbana.	Promover un modelo de ciudad compacta y funcional que minimice el consumo de recursos y favorezca la reutilización, y prever espacios y dotaciones que faciliten la recogida selectiva, reutilización y tratamiento de residuos.	MEDIA	Ambiental
4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.	4.1. Consolidar un modelo urbano compacto y funcional basado en la proximidad.	Revitalización de áreas centrales mediante intervenciones de regeneración urbana y propuestas de mejora para la articulación territorial.	MEDIA	Urbanística
	4.2. Potenciar modos de transporte sostenible y accesibles.	Integración de un sistema de dotaciones para la movilidad coherente con las necesidades de la ciudadanía y reducción de la dependencia del vehículo privado.	MEDIA	Urbanística
	4.3. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios urbanos.	Integración progresiva de criterios de accesibilidad universal en los espacios públicos urbanos, incluyendo el diseño del viario, mobiliario, itinerarios peatonales y transporte.	DÉBIL	Socioeconómica
5. Garantizar la salud pública, equidad social y gobernanza	5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico.	Diseño urbano inclusivo con perspectiva de género, diversidad funcional y social, seguridad y accesibilidad universal, orientado a garantizar igualdad de oportunidades.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.2. Disminuir los impactos urbanos sobre la salud pública.	Integración de estándares ambientales y de salud pública en la planificación: ruido, contaminación atmosférica, seguridad ambiental y superficie verde.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.3. Fomentar entornos urbanos que promuevan estilos de vida saludables.	Generación de espacios de uso público activos: rutas saludables, circuitos deportivos al aire libre, parques con equipamiento deportivo, entornos escolares saludables y seguros.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.	Mecanismos de participación digital y presencial a lo largo del proceso de planeamiento. Uso de herramientas SIG y difusión de la información mediante medios accesibles.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.5. Impulsar la cultura urbanística y la educación territorial.	Programas educativos y divulgativos en materia de urbanismo sostenible, Agenda Urbana y ODS, con tecnologías accesibles y participación ciudadana.	DÉBIL	Socioeconómica
6. Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda	6.1. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo.	Definición de ámbitos estratégicos y diversificación funcional: usos productivos, áreas logísticas, usos terciarios, comercio local y actividades turísticas.	DÉBIL	Socioeconómica
	6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad.	Puesta en valor del patrimonio histórico y natural, itinerarios culturales, equipamientos turísticos sostenibles e integración con redes verdes y rutas comarcales.	DÉBIL	Socioeconómica
	6.3. Garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y asequible.	Reserva de suelo para vivienda protegida, fomento del alquiler asequible, regeneración de barrios y aplicación de principios de la Nueva Bauhaus y sostenibilidad habitacional.	DÉBIL	Socioeconómica

Expuesta la matriz de objetivos específicos, y sus correspondientes Planes y líneas de acción, en relación a la incidencia en las distintas dimensiones estratégicas (medioambiental, urbanística y socioeconómica), se procede a continuación al desarrollo argumentado de cada uno de los seis Objetivos Estratégicos que estructuran el Plan General de Ordenación Municipal de Bailén.

Este desarrollo permite profundizar en los fundamentos que justifican la formulación de cada objetivo, su traducción en actuaciones concretas y su adecuación tanto a los principios de la LISTA como a los criterios de sostenibilidad, gobernanza, proximidad y resiliencia establecidos en los marcos complementarios como las Agendas Urbanas estatal, andaluza y europea, así como en otros documentos transversales como la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Cada objetivo estratégico se desglosa en sus respectivos objetivos específicos, los cuales han sido formulados conforme a los criterios y objetivos expuestos, el diagnóstico territorial y urbano de Bailén, y las aportaciones obtenidas en los procesos participativos. Su desarrollo argumentado permitirá una mejor comprensión de su alcance y una evaluación precisa de las alternativas de ordenación formuladas, tanto desde una dimensión ambiental como urbanística y socioeconómica.

H.b).4.1. Ordenación del Territorio y uso Racional del Suelo.

El municipio de Bailén constituye un territorio de notable diversidad territorial, combinando paisajes agrícolas, espacios naturales de ribera, relieves montañosos, estructuras periurbanas y una malla urbana compacta. Esta pluralidad de unidades paisajísticas requiere una gestión integral que sea capaz de conservar los valores ecológicos, culturales y productivos del suelo, al tiempo que se ordena el crecimiento urbano de manera sostenible y estructurada.

En este contexto, el PGOM orienta su modelo territorial hacia una ordenación racional del suelo, apoyada en los principios de funcionalidad, preservación, contención y regeneración. Para ello, se establecen determinaciones específicas en suelo rústico y urbano que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LISTA y su Reglamento General. En **suelo rústico**, la propuesta incorpora:

- La definición de **categorías de ordenación** de acuerdo con el artículo 14 de la LISTA, homogeneizando denominaciones y regulando usos ordinarios y extraordinarios mediante criterios ambientales, funcionales y de compatibilidad con los valores del entorno.
- La **zonificación del suelo rústico** en función de valores ambientales, patrimoniales, paisajísticos y de riesgo, priorizando su preservación frente a presiones urbanísticas o infraestructurales.
- La delimitación de una **Infraestructura Azul y Verde** estructurada por núcleos y corredores, con el fin de recuperar la conectividad ecológica, restaurar ecosistemas degradados y articular territorialmente el medio natural y el urbano.
- La **protección activa de los suelos productivos** y de las actividades agropecuarias sostenibles, con especial atención al mantenimiento del suelo agrario de calidad y a la promoción de modelos de agricultura de proximidad.

- La identificación de espacios relevantes del territorio que, sin protección sectorial específica, son preservados por la ordenación urbanística por su valor ambiental o paisajístico.

La ordenación se apoya además en la propuesta de elaboración de un Catálogo de Paisajes, tal como prevé el artículo 60 del Reglamento General de la LISTA, con carácter descriptivo, analítico y prospectivo. Este instrumento permitirá identificar, clasificar y valorar los distintos paisajes del término municipal, así como definir objetivos de calidad paisajística y directrices de gestión específicas.

En relación con el patrimonio cultural, el PGOM incorpora como instrumento complementario la actualización de la Carta Arqueológica de Bailén, que sistematiza más de 300 enclaves arqueológicos, etnológicos y arquitectónicos. Esta información será integrada en la ordenación como base para la definición de zonas de protección y para la aplicación del principio de precaución en las futuras actuaciones. Por su parte, en el **ámbito urbano**, el modelo de ordenación impulsa:

- La **contención del crecimiento periférico** mediante una delimitación clara del suelo urbano y el fomento de un modelo compacto y eficiente.
- La **regeneración de vacíos urbanos** y entornos degradados, reactivando su funcionalidad mediante nuevas dotaciones, espacios públicos o mixtura de usos.
- La **mejora de la localización y el régimen del suelo industrial**, corrigiendo situaciones de incompatibilidad o ausencia de servicios básicos, y facilitando el desarrollo de actividades económicas sin comprometer la calidad ambiental.
- El **aumento y mejora de los espacios públicos**, como herramienta para reforzar la calidad urbana, la cohesión social y la habitabilidad del municipio.

En definitiva, el conjunto de estas propuestas responde a una visión estratégica que sitúa el suelo como recurso limitado, articulador del territorio y soporte esencial para la sostenibilidad ambiental, la funcionalidad urbana y la equidad territorial. A partir de estas consideraciones, se derivan los siguientes **objetivos específicos**:

Dimensión Predominante: Ambiental

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.
- 1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura azul y verde para el municipio.
- 1.7. Mejorar el medioambiente territorial y reducir la contaminación.

Dimensión predominante: Urbanística

- 1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.
- 1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional y la dotación de servicios básicos.
- 1.6. Mejorar la calidad y aumentar el número de espacios públicos.

H.b).4.2. Consideración del Cambio Climático en el Modelo Territorial y Urbano.

El cambio climático representa uno de los desafíos globales más significativos del siglo XXI, con efectos cada vez más tangibles en todos los ámbitos: desde la salud y la economía, hasta la organización de los territorios y los usos del suelo. Ante esta realidad, el planeamiento urbanístico y territorial se configura como una herramienta clave para afrontar tanto la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como la adaptación a los impactos inevitables del calentamiento global.

Este enfoque es coherente con el marco establecido por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 13: Acción por el Clima, y tiene un reflejo explícito en la legislación andaluza, concretamente en la LISTA y en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). Ambos marcos obligan a incorporar de manera transversal la variable climática en los instrumentos de ordenación, y a integrar determinaciones específicas en materia de reducción de emisiones, gestión de riesgos y resiliencia territorial.



Evolución de los ODS en España entre 2015 y 2023. En rojo los retos críticos | F: UN-ODS

Desde esta perspectiva, el PGOM de Bailén asume el cambio climático como una cuestión estructural que afecta a todas las decisiones de planificación, e incorpora medidas tanto de mitigación como de adaptación, estableciendo un marco estratégico desde el planeamiento general. Esta visión se traduce en dos grandes líneas de actuación:

- Por un lado, la necesidad de **construir un modelo territorial bajo en carbono**, que limite la expansión urbana innecesaria, fomente los modos de transporte sostenibles, potencie la infraestructura verde y reduzca el consumo energético asociado a la movilidad y ciudad.
- Por otro, la obligación de **evaluar y reducir la vulnerabilidad del territorio** frente a los impactos climáticos previsibles, como el aumento de las temperaturas, las olas de calor, el riesgo de incendios forestales, los eventos extremos o la pérdida de biodiversidad. Esta evaluación preliminar ha sido contemplada como base en los trabajos preparatorios del Documento Inicial Estratégico y será objeto de desarrollo detallado en la correspondiente fase del procedimiento ambiental.

En términos operativos, estas estrategias se materializan en medidas concretas de diseño urbano, gestión del suelo, zonificación del riesgo y creación de espacios verdes multifuncionales. Especial relevancia adquiere la Infraestructura Azul y Verde propuesta en este Plan, concebida como un sistema estructurante que favorece la resiliencia frente al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza.

A partir de estas consideraciones, se definen los siguientes **objetivos específicos** vinculados a este eje estratégico:

Dimensión Predominante: Ambiental

2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.

2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.

H.b).4.3. Gestión Sostenible de los recursos y favorecimiento de la economía circular.

El territorio y la ciudad deben dejar de entenderse como entidades lineales que consumen recursos, generan residuos y ocupan suelo de forma irreversible. En su lugar, se impone una concepción territorial con enfoque sistémico y metabólico, donde el planeamiento contribuya a optimizar los flujos de energía, agua, materiales y residuos, y a fomentar el cierre de ciclos bajo los principios de la economía circular.

Este enfoque está respaldado por la Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2022, que promueve un modelo energético más eficiente, sostenible y descentralizado, orientado a reducir la dependencia de fuentes fósiles, mejorar la resiliencia del sistema y fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de proximidad. El planeamiento urbanístico se convierte así en una herramienta fundamental para articular esta transición energética a nivel local, ya sea mediante la promoción de comunidades energéticas, la compacidad urbana, o el fomento de infraestructuras sostenibles.

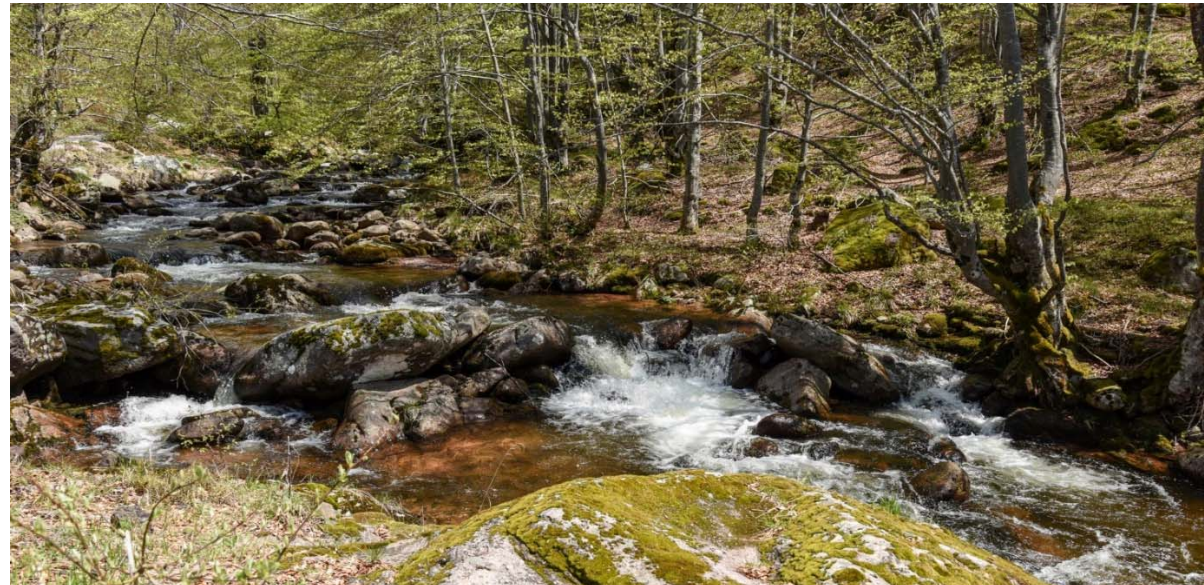
Junto al factor energético, la gestión del agua se configura como otra dimensión clave de la sostenibilidad urbana. La ordenación debe permitir dimensionar correctamente las infraestructuras hidráulicas en función del modelo de crecimiento propuesto, evitar pérdidas en la red, e incorporar soluciones alternativas como la reutilización o el aprovechamiento de aguas pluviales. Bailén, en un contexto mediterráneo y de riesgo de estrés hídrico, debe adecuar su sistema de abastecimiento y saneamiento a los retos de eficiencia y resiliencia.

Por otro lado, la gestión de residuos y la implantación de estrategias de economía circular constituyen una prioridad básica. El nuevo modelo urbano debe prever espacios e instalaciones adecuadas para la recogida selectiva, el reciclaje, la reutilización y la valorización de residuos, fomentando además una cultura ciudadana orientada al consumo responsable y la reducción del desperdicio. En este sentido, la planificación urbanística no solo debe incorporar criterios técnicos, sino también medidas normativas, educativas y estructurales que impulsen un metabolismo urbano más sostenible.

Desde esta perspectiva, el PGOM de Bailén estructura este eje estratégico a partir de los siguientes **objetivos específicos**:

Dimensión Predominante: Ambiental

- 3.1.** Reducir el consumo energético a través de un modelo urbano compacto, conectado y adaptado.
- 3.2.** Garantizar un uso eficiente del agua en función del modelo de desarrollo urbano y territorial.
- 3.3.** Integrar principios de economía circular en la ordenación Territorial y urbana.



H.b).4.4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.

Aunque estrechamente vinculado al objetivo de ordenación del territorio y uso racional del suelo, este eje estratégico adquiere entidad propia al ser objeto de un tratamiento específico en la legislación urbanística vigente y en los principales marcos de referencia sectoriales, como la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte, el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía, o la propia Agenda Urbana Española.

La ciudad de Bailén, al igual que muchas localidades andaluzas, ha experimentado un modelo de desarrollo urbano condicionado por la centralidad del vehículo privado como principal medio de transporte, incluso en trayectos de corta distancia. Este patrón ha contribuido a consolidar una movilidad ineficiente, contaminante y con escasa calidad ambiental y social, lo que hace necesario un cambio de paradigma en la planificación urbana.

La presente alternativa promueve una ciudad basada en la proximidad funcional, en la que los usos se encuentren integrados y accesibles a pie o en modos de transporte sostenibles, reduciendo así la necesidad de desplazamientos motorizados. Esto implica una apuesta por la compacidad urbana, el equilibrio entre usos, y el refuerzo de las centralidades existentes, así como por una red viaria jerarquizada que priorice los desplazamientos activos y colectivos frente al vehículo privado.

Además, se reconoce la importancia de hacer accesible el espacio público desde una perspectiva universal, garantizando que cualquier persona, con independencia de su edad o condición física, pueda disfrutar de los entornos urbanos con autonomía y seguridad. Esta accesibilidad no se restringe al ámbito urbano: también se proyecta hacia espacios naturales, caminos rurales y enclaves patrimoniales de interés, tradicionalmente aislados o infrautilizados.

En este sentido, el PGOM de Bailén incorpora un enfoque sistémico que considera la movilidad no solo como una cuestión funcional, sino como una infraestructura de cohesión social, salud y sostenibilidad. Para ello, se proponen directrices y criterios técnicos orientados a:

- Reorganizar el sistema viario urbano conforme a una jerarquía funcional clara, con soluciones específicas para mejorar la accesibilidad peatonal, la intermodalidad y la seguridad vial.
- Fomentar la movilidad ciclista y peatonal como modos habituales de desplazamiento cotidiano, no solo recreativos o deportivos.
- Integrar espacios naturales y periurbanos en la red de caminos, sendas verdes y corredores de la Infraestructura Azul y Verde, garantizando su acceso y conectividad desde el núcleo urbano.
- Evaluar la inclusión de nuevas infraestructuras de recarga eléctrica y promover la transición hacia una movilidad más limpia y baja en emisiones.
- Establecer una red básica de caminos rurales preservados, bajo la categoría de SRp-OU-CAM, como infraestructura funcional de escala territorial y como soporte para la movilidad sostenible y el uso social del territorio.

Desde esta perspectiva, se desarrollan los siguientes **objetivos específicos** vinculados a este objetivo estratégico:

Dimensión predominante: Urbanística

- 4.1.** Consolidar un modelo urbano compacto y funcional basado en la proximidad.
- 4.2.** Potenciar modos de transporte sostenible y accesibles.

Dimensión Predominante: Socioeconómica

- 4.3.** Garantizar la accesibilidad universal a los espacios urbanos.

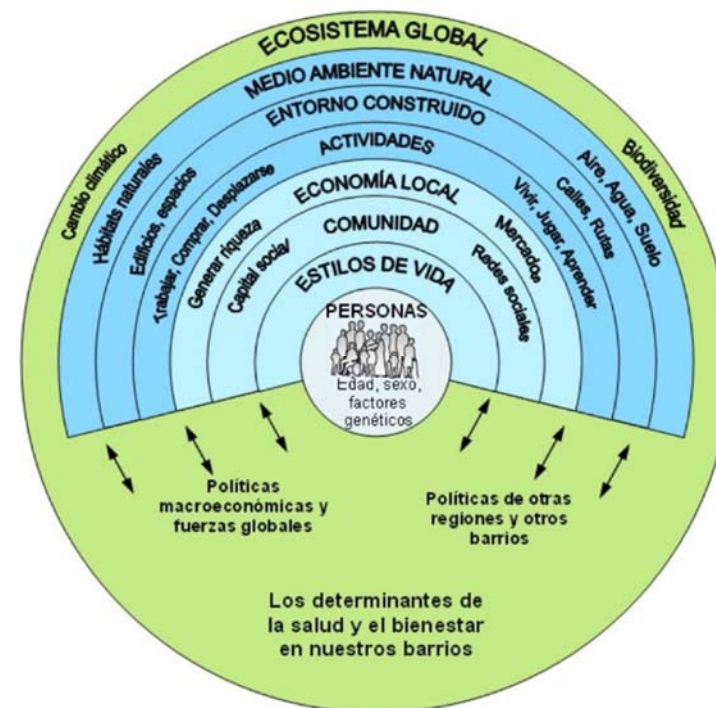


H.b).4.5. Garantizar la salud pública, equidad social y gobernanza.

Las ciudades son, por definición, espacios de oportunidades sociales, económicas y culturales, pero también son escenarios donde se manifiestan con mayor intensidad las desigualdades sociales, los factores de riesgo ambiental y los efectos de una planificación histórica que ha priorizado, en ocasiones, la eficiencia funcional por encima del bienestar colectivo. El reto del planeamiento actual —y del PGOM de Bailén en particular— es contribuir activamente a revertir esta situación, mediante propuestas que mejoren la calidad de vida, reduzcan los factores de vulnerabilidad y promuevan entornos urbanos más seguros, accesibles y saludables para todos.

Este enfoque encuentra sólido respaldo tanto en la normativa urbanística vigente como en las Agendas Urbanas nacionales e internacionales, especialmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Entre ellos, el ODS 11 establece como meta “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, promoviendo un acceso universal a espacios públicos verdes y seguros, particularmente para mujeres, personas mayores, niños y personas con discapacidad.

Además, el marco normativo de salud pública subraya que la promoción de la salud no depende exclusivamente de los sistemas sanitarios, sino de la configuración y calidad de los entornos físicos, sociales y económicos en los que se desarrolla la vida cotidiana. En este sentido, el urbanismo y la salud mantienen una vinculación directa, ya reconocida desde los primeros manifiestos modernos como la Carta de Atenas (1933) y profundizada en los marcos actuales de planeamiento estratégico.



Modelo de determinantes de Salud adoptado por Hugh Barton y Marcus

En consecuencia, el PGOM de Bailén incorpora de forma transversal principios de urbanismo inclusivo, de accesibilidad universal y de salud pública urbana, atendiendo a las diferentes escalas del espacio urbano y del territorio. Algunas de las líneas de acción que integran este enfoque son:

- El diseño de un sistema de espacios públicos inclusivos, accesibles, seguros y bien mantenidos, que promuevan la convivencia intergeneracional y la igualdad de oportunidades en el acceso al espacio urbano.
- La incorporación de **criterios de salud urbana** en la planificación: calidad del aire, contaminación acústica, disponibilidad de zonas verdes y espacios para la actividad física.
- El fomento de la participación ciudadana como herramienta de gobernanza y corresponsabilidad, facilitando mecanismos presenciales y digitales de inclusión social, acceso a la información y codiseño del modelo urbano.
- La implementación de **programas educativos y campañas de sensibilización** para impulsar una nueva cultura territorial que promueva el respeto por el entorno, la participación informada y el compromiso colectivo.



Igualdad de Género | Fuente: Freepik

En línea con lo anterior, se integran los siguientes **objetivos específicos** dentro de este bloque estratégico:

Dimensión Predominante: Socioeconómica

- 5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico.
- 5.2. Disminuir los impactos urbanos sobre la salud pública.
- 5.3. Fomentar entornos urbanos que promuevan estilos de vida saludables.
- 5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.
- 5.5. Impulsar la cultura urbanística y la educación territorial.

H.b).4.6. Potenciar la economía urbana y el acceso a la vivienda.

El fortalecimiento del tejido económico local y el acceso a una vivienda digna y asequible representan dos pilares esenciales para alcanzar un desarrollo urbano justo, equilibrado y sostenible. Ambos elementos están íntimamente ligados, pues una ciudad que ofrece oportunidades laborales y un entorno económico dinámico debe garantizar también unas condiciones habitacionales adecuadas, accesibles y adaptadas a las necesidades de su población.

El planeamiento urbanístico, en este sentido, tiene una función clave: proporcionar el marco espacial y normativo para la diversificación económica, la innovación y el emprendimiento, al tiempo que estructura una oferta residencial equilibrada, inclusiva y ambientalmente sostenible. El PGOM de Bailén asume este enfoque de forma integrada, conjugando el crecimiento económico con la cohesión social y la sostenibilidad urbana.

Desde el punto de vista económico, el plan promueve una distribución racional del suelo productivo, apoyando la localización estratégica de sectores industriales, logísticos, terciarios y comerciales. Se identifican ámbitos preferentes para cada uso económico, evitando la dispersión y propiciando la integración de estos espacios en la malla urbana y en las infraestructuras existentes.

Además, se plantean propuestas específicas para la reactivación de la actividad agrícola de proximidad y para la puesta en valor del patrimonio natural y cultural como motor de desarrollo turístico sostenible.

En materia de vivienda, el PGOM introduce criterios de calidad urbana, eficiencia energética y diversidad tipológica, priorizando el acceso a la vivienda para colectivos vulnerables y la incorporación de reservas para vivienda protegida en los nuevos desarrollos.

La planificación residencial se vincula con el modelo de ciudad compacta, accesible y con servicios de proximidad, alineada con los principios de la Nueva Bauhaus Europea y con los objetivos de descarbonización del parque inmobiliario. De todo lo anterior se derivan los siguientes **objetivos específicos** dentro de este objetivo estratégico:

Dimensión Predominante: Socioeconómica

- 6.1. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo.
- 6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad.
- 6.3. Garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y asequible.



H.b).5. Objetivos Ambientales.

Una vez se han visto los criterios y fuentes que inspiran los objetivos del PGOM, y cuáles con precisamente estos objetivos estratégicos y específicos, cabe mencionar separadamente aquellos que se destacan por su naturaleza eminentemente ambiental.

Dichos objetivos, en comparación con otros que persiguen cuestiones principalmente de ordenación urbanística o socioeconómicas, se fundamentan en la necesidad de preservar o mejorar la situación del medio natural del municipio desde distintos ángulos.

Así, como ya se ha explicado, **las alternativas de ordenación se valorarán en este DIE en cuanto a cómo satisfacen dichos objetivos, usando indicadores cuantitativos que se especifican en el apartado correspondiente.**

Los objetivos específicos ambientales con mayor incidencia según el alcance y contenido del PGOM son:

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.
- 1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura verde y azul para el municipio.
- 1.7. Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.
- 2.1. Establecer modelo territorial y que persiga la mitigación del cambio climático.
- 2.2. Establecer modelo territorial y que persiga la adaptación frente al cambio climático.

Además, otros objetivos ambientales con menor incidencia ambiental son:

- 3.1. Ser más eficientes en el consumo energético.
- 3.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.
- 3.3. Fomentar las estrategias de la economía circular



MARCO ESTRATÉGICO					
Política Palanca	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Código	Planes y Medidas Tractoras	Aplicación PGOM
P1. Desarrollo Territorial y Patrimonial	1. Ordenar el territorio y uso racional del suelo.	1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	1.1.1.	Planificar los usos de suelo de acuerdo a las necesidades económicas, culturales y de los recursos naturales.	DIRECTA
		1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.	1.1.2.	Bailén patrimonial: Proteger aquellos elementos que precisen de una especial protección.	DIRECTA
		1.3. Mejorar las Infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto Natural.	1.1.3.	Bailén Verde y Azul: Ordenación estructural del territorio previendo la adhesión y protección de las infraestructuras azules y verdes.	DIRECTA
	02. Evitar la dispersión urbana y revitalizar	2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	1.2.1.	Mejora y Optimización de los servicios básicos.	Transversal
		2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.	1.2.2.	Fomento de la cultura, intercambio, convivencia y el ocio urbano.	Transversal
		2.3. Mejorar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	1.2.3.	Bailén accesible.	Transversal
		2.4. Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.	1.2.4.	Red de Calidad del aire municipal y vigilancia climática.	Transversal
		2.5. Impulsar la regeneración urbana.	1.2.5.	Impulso a la regeneración urbana mediante una ordenación estructural coherente y sostenible.	DIRECTA
		2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	1.2.6.	Mejora de la autoeficiencia y eficiencia energética del parque edificatorio.	Transversal
P2. Neutralidad Climática y sostenibilidad medioambiental	03. Prevenir y reducir los impactos del climático y mejora de la resiliencia	3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	2.3.1.	Bailén contra el cambio climático: Planificación urbanística con medidas concretas de lucha y mitigación de los efectos del cambio climático.	DIRECTA
		3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	2.3.2.	Programa de sensibilización ciudadana en torno a la reducción de la huella de carbono.	Transversal
		3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.	2.3.3.	Bailén Resiliente. Mediante la planificación urbanística.	Transversal
	04. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	2.4.1.	Fomento de las comunidades Energéticas Locales.	Indirecta
		4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	2.4.2.	Programa para la mejora del ciclo integral del agua urbana de Bailén.	Indirecta
		4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.	2.4.3.	Programa de Economía Circular de Bailén.	Indirecta
		4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.	2.4.4.	Plan Local de Gestión de Residuos Urbanos.	Indirecta
	05. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	5.1 Favorecer la ciudad de proximidad.	2.5.1.	Medidas para revitalizar los centros urbanos y promover la vida comunitaria.	Transversal
		5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles.	2.5.2.	Bailén y Movilidad urbana sostenible: planificación urbanística priorizando la movilidad sostenible.	Transversal
P3. Dimensión Económica e Innovación Digital.	07. Impulsar y favorecer la Economía Urbana	7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	3.7.1.	Programa para la revitalización de la economía urbana y la empleabilidad en el municipio.	Indirecta
		7.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.	3.7.2.	Plan Estratégico de Turismo Sostenible de Bailén.	Transversal
P4. Dimensión Social, Igualitaria y Accesible.	08. Garantizar el acceso a la vivienda	8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.	4.8.1.	Nueva Bauhaus. Fomento de una construcción sostenible.	Transversal
		8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.	4.8.2.	Potenciar la vivienda social a los colectivos vulnerables.	Transversal
	10. Mejorar Instrumentos de intervención y gobernanza	10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y amplificado que mejore, también, la gestión.	4.10.1.	Agilizar, unificar y simplificar procedimientos administrativos.	DIRECTA
		10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	4.10.2.	Bailén participa: inclusión de la ciudadanía en todas las fases de elaboración del PGOM.	DIRECTA
		10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.	4.10.4.	Programa de sensibilización ODS y participación en redes, alianzas y proyectos multinivel.	Transversal

H.c). Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano en relación a la actual.

Los ámbitos y modificaciones más significativas en los que la ordenación proyectada del nuevo PGOM altera la vigente, se pueden organizar en torno a los diferentes bloques, agrupados en, cambio de modelo de planificación urbanística a estratégica, ordenación del término municipal, y de propuestas estratégicas sobre el núcleo urbano y su entorno.

H.c).1. Cambio del marco urbanístico de referencia y del modelo de planeamiento.

Uno de los cambios más relevantes a tener en cuenta en el presente instrumento de ordenación se debe al nuevo marco legal que rige el urbanismo en Andalucía, la LISTA. Mediante este cambio sustancial, se avanza desde un modelo de ordenación urbanística más clásico y convencional que prácticamente ha tenido continuidad desde la primera Ley del Suelo de 1956, al cambió conceptual y más sustancial que se ha producido en el marco urbanístico de nuestro país en los últimos años, el modelo de “ordenación estratégica”.

En estos términos, el presente PGOM se erige como uno de los sustitutos de los ya obsoletos PGOU de la LOUA. Este antiguo modelo, se caracterizaba por ser extremadamente determinista, tratar de predecir la evolución a un horizonte de dos cuatrienios, y por ser tan complejo en su elaboración y tramitación, que cuando raramente se alcanzaba su aprobación definitiva, poco se parecía a las aspiraciones originarias y necesidades de la ciudadanía al comienzo de su redacción.

No obstante y, aunque la LOUA ya estipulaba en su exposición de motivos una definición del PGOU como “el instrumento que planifica su territorio a partir del diagnóstico de sus características, la detección de sus demandas y el modelo de ciudad del que quieran dotarse sus vecinos y responsables políticos”, y que a los municipios les correspondía la casi totalidad de competencias urbanísticas, la realidad es que los escasos PGOU que alcanzaban su aprobación definitiva solo respondían en una mínima parte a las aspiraciones de su ciudadanía. Este factor, se fundamentaba en que tanto la Junta de Andalucía como el resto de órganos sectoriales, ejercían una tutela opresiva sobre las decisiones municipales, que iban mucho más allá de su reglado “control de legalidad y de intereses supralocales”.

Ante estas circunstancias, la aprobación definitiva de cualquier instrumento concluía en un modelo de ordenación obsoleto.

Con la nueva exposición de motivos de la LISTA, “no puede demorarse el reconocimiento pleno de las competencias locales en el planeamiento urbanístico”, con el único límite de los intereses supralocales enumerado en el artículo 2.1.



Con estas premisas, el resultado del articulado de la LISTA es bastante coherente dando competencias a los Ayuntamientos de la aprobación definitiva del planeamiento general.

No obstante, al mismo tiempo que en la citada exposición de motivos se especifica que el objetivo de la LISTA es “reducir la densidad normativa en urbanismo porque, de intensificarla, se reduciría en la misma proporción la competencia local para establecer una política urbanística propia”, ya se plantean duras de que el resultado del Reglamento acabe siendo coherente con los objetivos de la Ley en este aspecto.

Es importante tener presente que existe una extensa normativa europea, en gran medida ya integrada en el ordenamiento jurídico español, que establece que los Estados miembros deben legislar únicamente cuando sea necesario. Esto debe hacerse conforme a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad recogidos en el artículo 5 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y siguiendo el principio de “hacer menos, pero de manera más eficiente”.

Asimismo, se debe promover un marco regulador que no imponga a ciudadanos y empresas cargas administrativas superiores a las estrictamente imprescindibles para garantizar el interés general. En esta línea, las Administraciones Públicas no deben presentar obstáculos para la vida de las personas y la actividad empresarial, sino que han de actuar como facilitadoras de la libertad individual y del desarrollo de la iniciativa personal y económica.

Por ello, aquellas normas que contradigan los fines con los que fue concebida la LISTA, que carezcan de una motivación conocida y debidamente justificada, o que impongan restricciones desproporcionadas a los municipios, a la actividad económica o al margen de decisión y oportunidad en la elaboración de los Planes —competencia exclusiva del ámbito municipal según reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo— difícilmente pueden considerarse coherentes con los principios de Smart Regulation impulsados por la Unión Europea y asumidos en el marco legislativo básico mencionado.



Frente a la planificación determinista e inflexible del modelo LOUA, la Exposición de motivos de la LISTA formula dos cualidades fundamentales sobre la nueva forma de planificación: **Flexibilidad y simplificación**.

Estos conceptos conforman aspectos sobre los que se había venido reflexionando desde hace ya décadas tanto sectores profesionales como las propias administraciones. Es imprescindible la diferenciación entre objetivos a corto, medio y largo plazo. La necesidad de una planificación estratégica sobre los modelos generales de ordenación es algo fundamental para cumplir con unos nuevos criterios y objetivos de sostenibilidad medioambiental y lucha por el uso racional del suelo y, frente al cambio climático.



Sin ir más lejos, una buena parte de los objetivos de sostenibilidad conforman objetivos a largo o muy largo plazo. Esta situación choca frontalmente con la actual, en la cual los planes de urbanismo se suelen redactar con horizontes temporales de unos diez años.

No obstante, es cierto que en numerosas ocasiones se requiere modificar ciertos aspectos del plan, en función de las circunstancias que se presenten en cada momento, sin perder de vista los objetivos fundamentales. Por ello, se considera fundamental que los planes urbanísticos se estructuren en torno a un núcleo consensuado, que incluya propuestas orientadas a horizontes temporales amplios, de entre 20 y 30 años, junto con otras decisiones que respondan a plazos más breves. Naturalmente, los procedimientos para revisar unos y otros no deberían seguir las mismas dinámicas ni tener idénticas características.

Por todo ello, aparte de la necesidad de la implementación de este objetivo clave de la flexibilidad en coherencia con la LISTA, tampoco deberíamos olvidar el otro objetivo relevante: *“simplificación”*. Este Avance de PGOM es el primer paso para que la población bailenense se exprese en ese nuevo marco regulatorio simplificado, continuando *hacia la ciudad que todos y todas esperan*, y que, para el logro de dichos objetivos, resulta de especial importancia incorporar como parte fundamental en la redacción del nuevo instrumento, el fomento e integración de resultados de la participación pública en las distintas fases de elaboración y tramitación.

¹ Miguel Ruano *Ecourbanismo*, Editorial GG, Barcelona 1998

Para concluir, resulta importante recordar la siguiente reflexión hecha al respecto sobre los conceptos del ecourbanismo y su simbiosis para con las nuevas determinaciones de la LISTA.

“Nadie sabe que aspecto tiene un asentamiento urbano sostenible, ni tampoco cómo funciona. Hay quien dice que las pequeñas villas europeas de la edad media, o las aldehuelas prehistóricas, por poner dos ejemplos fueron sostenibles. Sin embargo, ambos modelos se basaban en el mismo paradigma no sostenible: los recursos se extraían del entorno mientras que los desperdicios se tiraban, sin más. El hecho de que esos asentamientos fueran pequeños es lo que los hacían aparentemente sostenibles, ya que los perjuicios causados al medioambiente eran mínimos. Si embargo, la mejor prueba de que esos primitivos asentamientos no eran realmente sostenibles es que, a través de un inexorable y cada vez más acelerado proceso de crecimiento, han acabado por producir la civilización urbana actual, que ciertamente no es sostenible”¹

Hoy en día se puede ya afirmar, que el concepto “desarrollo sostenible”, es el que proporciona el nuevo marco de referencia para toda la actividad urbanística. Así, el desarrollo sostenible propugna por mantener la calidad general de vida, quiere asegurar un acceso continuado a los recursos naturales y persigue evitar la persistencia de daños ambientales.

El PGOM, aborda el desarrollo urbanístico de Bailén desde la sostenibilidad como concepto de esta nueva LISTA y bajo las herramientas que se proporcionan para revertir la tan indeseable situación que la decadencia industrial de los últimos años ha ocasionado en la ciudad.

H.c).2. Cambios más relevantes sobre la ordenación del término municipal.

En la nueva propuesta de ordenación del término municipal, el PGOM avanza y adapta la clasificación establecida por la LISTA, superando el enfoque del instrumento vigente, que, debido a las restricciones legales existentes, se limitó a identificar ciertos espacios protegidos por normativas de ámbito supralocal y a remitir su regulación a dichas disposiciones. Ahora, el PGOM busca dar un paso más, ofreciendo una mayor definición y concreción, apoyándose tanto en el renovado marco normativo urbanístico como en la legislación sectorial correspondiente.

- El nuevo marco normativo de la LISTA, implica que todos los instrumentos vigentes (incluidos los territoriales) deben de ser interpretados a la luz de la LISTA y que, por Disposición transitoria 1ª, es de aplicación íntegra, inmediata y directa. A tal efecto, es clarificador la concreción del artículo 2.1.de la LISTA acerca de los conceptos que tienen *“incidencia supralocal”* y que son objeto exclusivo y límite de la *“ordenación del territorio”* (POTA), limitada a dichos intereses supralocales concretos.

- En relación con el marco legislativo sectorial, durante la vigencia de la LOUA, y pese a que esta norma define con claridad las competencias municipales, se ha venido produciendo una notable anomalía. Esta situación se ha dado, principalmente, en el ámbito de las legislaciones ambientales, de los espacios naturales y de sus correspondientes instrumentos de ordenación de los recursos naturales (PORN y PRUG). Estos instrumentos, que deberían limitarse a identificar, inventariar y proteger de manera justificada los recursos naturales objeto de preservación —los cuales deben considerarse intocables para el resto de los planes sectoriales y urbanísticos—, con frecuencia han ido más allá de su propósito original. Es habitual encontrar en los PORN y PRUG regulaciones que establecen condiciones propias de la planificación urbanística, incluyendo aspectos sobre la implantación, la estética o el paisaje de edificaciones, naves, viviendas y otras construcciones vinculadas a la actividad agropecuaria.

Al respecto de Bailén, no todo el ámbito de la Red Natura 2000 (ZEC, LIC, o con mayor importancia, de los HIC prioritarios y no prioritarios) deben contar con una protección procedente de la Legislación Sectorial.

En particular, sí es cierto que todo el ámbito de las Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena son acogidos por la nueva propuesta de ordenación como Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial. Pero en el Caso de los Hábitat de Interés Comunitario, dichos ámbitos, sean prioritarios o no prioritarios serán acogidos en la propuesta como preservados por la ordenación urbanística.

Por último, y con especial mención, se encuentra el caso de las Dehesas (Censo de Dehesas de Andalucía – Ley 7/2010, de 14 de julio). En la propuesta de ordenación planteada, se acogen como Suelos Especialmente Protegidos por Legislación Sectorial. No obstante, queda delegada a la siguiente fase de elaboración, ahondar en las determinaciones como tal, de algunos ámbitos particulares del término. Ya que la delimitación de estas áreas como Dehesas responden a propuestas particulares que muchas veces, no hallan reflejo en la necesidad de una protección especial.

- El cambio de paradigma de la LISTA, también concibe los instrumentos de ordenación general como herramientas más flexibles, permitiendo la delimitación de actuaciones de transformación urbanística desde el propio planeamiento, o a posteriori mediante directrices sobre ámbitos favorables a la implantación de nuevos crecimientos.

Siendo esta última particularidad de extraordinaria importancia tanto para la idea de ciudad de Bailén propuesta, como para la evaluación de las diferentes alternativas.

La propuesta de ciudad presentada a desarrollar en el PGOM, deberá por tanto establecer las normas y directrices para múltiples aspectos, más allá de las determinaciones exclusivas en el suelo rústico o para la delimitación de actuaciones de transformación urbanística. Por este motivo, la nueva propuesta de Avance incluye la valoración de particularidades cruciales relevantes para la ordenación general que trascienden hacia objetivos a corto, medio y largo plazo.

Por todo ello, la metodología que utilizaremos es algo diferente a la utilizada hasta ahora; la LISTA propugna instrumentos de planeamiento flexibles y abiertos desde el momento en que las propuestas de actuaciones de transformación pueden ir definidas en el mismo o realizarse a posteriori. Por tanto, y de la mano de los criterios y objetivos de los marcos estratégicos de las agendas urbanas, nacional, autonómica y local, no debemos ajustarnos en la definición de alternativas basadas sólo en el crecimiento, por muy flexible que sea la naturaleza de los instrumentos.

La regeneración y recuperación paisajística del entorno del núcleo urbano mediante la Infraestructura Azul y Verde y la clara delimitación de ámbitos proclives para el desarrollo de usos productivos condicionados a determinadas directrices, favorecerán positivamente a mejorar el tratamiento de los bordes y la imagen de la ciudad. Esto también conforman particularidades del nuevo marco legislativo. Del mismo modo, aquellas directrices enfocadas a las mejoras de la N-IV, permitirán a medio y largo plazo, una regeneración de sus características físicas y con ello, de la imagen estética de la Ciudad en los accesos.

- Tal y como se ha comentado anteriormente, Suelo Urbano, con especial importancia, acoge una variedad importante de directrices como parte de las estrategias para la presente propuesta de ordenación. La herramienta de la directriz se conforma como elemento marco que habilita al PGOM a disponer de una serie de estrategias regulatorias a la hora de desarrollar los ámbitos urbanos sin incidir en ellos, por no ser competente.

El alcance del PGOM queda por tanto, limitado únicamente a nuevos desarrollos de ATU en Suelo Rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 y 31 de la LISTA y su coherencia con la ciudad existente. Y es por ello que, únicamente establecerán en detalle para la Aprobación Inicial, las directrices para el suelo urbano y para las ATU o AU en esta clase (según lo establecido en el Artículo 63.3.), con el objetivo de materializar los elementos estructurantes del modelo general de ordenación propuesto para con el futuro desarrollo urbano (según lo establecido en el Artículos 63.1.c)). Estas directrices, se anticipan orientativamente en la exposición sobre la alternativa 2 del presente documento de Resumen de Impacto en la Salud.

- Una última novedad reseñable, en este caso para Suelo Rústico Común, se debe al concepto de Zonificación, así recogido en el Artículo 75 del Reglamento. Esta nueva herramienta permite completar la ordenación con zonificaciones del Suelo Rústico Común a fin de dar directrices adicionales que favorezcan la preservación, protección o control de determinadas casuísticas del municipio.

En la propuesta, las zonificaciones tendrán la regulación dada en la LISTA, teniendo entre sus objetivos las regulaciones sobre las actividades ordinarias y extraordinarias. A los efectos de las autorizaciones de las actividades extraordinarias, se definirán cuáles deberían ser consideradas así. Se han establecido zonificaciones de protección de aquellas zonas y espacios vinculados al ámbito de la Batalla y del entorno del núcleo urbano. Y se establecen zonas de protección frente a riesgos de incendios.

H.c).3. Aplicación de las nuevas herramientas de la LISTA en la nueva ordenación propuesta.

H.c).3.1. La Infraestructura Azul y Verde en la ordenación.

La Infraestructura Azul y Verde (IAV) constituye uno de los pilares estructurantes del modelo de ordenación propuesto por el PGOM de Bailén, concebida como una red territorial funcional destinada a restaurar, preservar y conectar los principales elementos ecológicos, hidrológicos y paisajísticos del municipio.

Su integración en el planeamiento general responde tanto a los principios de sostenibilidad y resiliencia ambiental como a la necesidad de consolidar una estructura verde articulada, que complemente el modelo urbano y actúe como límite físico y funcional del crecimiento.

A fin de alcanzar este objetivo, la propuesta general de ordenación proyecta lo siguiente:

Se han **categorizado como Suelo Rústico preservado por la ordenación urbanística** (SRp-ou-NAV) los seis núcleos de la IAV, definidos por su relevancia ecológica, funcional o paisajística, y caracterizados por albergar procesos clave para la conectividad, la restauración ambiental o la provisión de servicios ecosistémicos. Esta medida garantiza su protección frente a transformaciones incompatibles y permite, al mismo tiempo, establecer directrices de gestión adaptadas a su función estratégica.

Por otro lado, los corredores que articulan la conectividad ecológica del territorio —ejes fundamentales de esta red— se han integrado mediante una **zonificación específica** (ZCA: Zonas de Corredores Verdes), compatible con el régimen del suelo rústico y diseñada para proteger las trazas ecológicas, paisajísticas y de movilidad activa. Esta zonificación permitirá restringir usos incompatibles, regular actividades agrarias y forestales, e incorporar soluciones basadas en la naturaleza que refuercen su funcionalidad.

Adicionalmente, el PGOM ha contemplado la delimitación de ámbitos concretos para actuaciones de **restauración paisajística o integración verde**, especialmente en aquellas zonas degradadas por la **actividad extractiva o sometidas a procesos de abandono**. Estos espacios, recogidos en la propuesta de ordenación como ámbitos de recuperación paisajística y de integración preferente en la IAV, podrán ser objeto de Planes Especiales, lo que permitirá intervenir con mayor precisión y flexibilidad según las condiciones particulares del entorno, sin necesidad de aplicar una zonificación que pudiera resultar excesivamente restrictiva para suelos en actividad.

En conjunto, la incorporación de la IAV como sistema estructurante en la ordenación urbanística del PGOM de Bailén permite integrarse en la ordenación urbanística y dota de coherencia territorial al modelo propuesto, sentando las bases para una planificación ambientalmente responsable, resiliente frente al cambio climático y coherente con la lógica de contención, restauración y reequilibrio funcional que caracteriza a la propuesta.



Propuesta de recuperación de ámbitos de Canteras en el entorno de RPCN-4- Bailén | F: Elaboración Propia

H.c).4. Cambios más relevantes sobre la nueva clasificación del suelo urbano.

El PGOM establece la clasificación del suelo habiendo analizado previamente la clasificación del suelo según el planeamiento vigente y su ejecución y la adecuación de la misma a las determinaciones de la LISTA y de su Reglamento General. El análisis del perímetro del núcleo urbano se ha realizado al completo y se detectan dos situaciones particulares:

- La consideración de suelo urbano de terrenos incluidos como suelo urbanizable y no urbanizable en el instrumento de ordenación urbanística vigente.
- Y la consideración de suelo rústico de terrenos incluidos como suelos urbanos o urbanizables en el vigente PGOU que no cumplen las condiciones para serlo.

Se pasa a recorrer todo el perímetro, analizando el planeamiento vigente, el desarrollo llevado a cabo y la propuesta de clarificación determinada:

H.c).4.1. Sector norte.

El sector norte se caracteriza por la presencia de una gran extensión de suelos para sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, el parque denominado SG-3, 4 y 5, la zona dónde irá la futura residencia de mayores, cuyo proyecto está siendo redactado en la actualidad (a fecha marzo de 2025) y está a la espera previsible del comienzo de las obras en un futuro inmediato, y la parcela de los actuales huertos familiares (urbanos) que se determinó en el PGOU también como sistema general.

Además, en esta zona se encuentra el denominado SUNP-1. sin transformar y el ámbito de Suelo clasificado como exclave, correspondiente a la Modificación Puntual 16 y la UE-35.

Por tanto, la clasificación de esos suelos deben ser suelos rústicos salvo la zona de la residencia de mayores. Los suelos del parque ya se han obtenido y su determinación como SGELZV se entiende necesaria, así como del mismo modo, retomar la inminente construcción de la residencia de mayores tan demandada por la ciudadanía y cuya determinación también se concibe en la presente propuesta como SGEQ Básicos - Asistencial.

En primer lugar, y bajo las premisas estipuladas por el Artículo 77.5. del Reglamento de la LISTA, el modelo para el suelo rústico y urbano, prevé la delimitación del ahora denominado Parque Norte, para su ordenación mediante un Plan Especial.

El ámbito previsto para la futura residencia de ancianos ubicada en la parcela colindante al Parque Norte, no precisará de ningún instrumento de ordenación urbanística detallada y adquirirá el régimen de urbano a todos los efectos incluyéndose también el área contigua. La propia residencia pasará a formar parte del Sistema General de Equipamiento Comunitario.

La zona de los huertos familiares, por el contrario, mantendría el régimen de rústico independientemente de su adhesión por la normativa vigente a ámbitos desarrollados como urbanos.

Se propone la regularización de la línea del suelo urbano al sur del ámbito del SUNP-1 en lo que respecta a los entrantes hacia la C/Independencia. El mismo ámbito del SUNP-1 por el contrario, se propone adscrito al suelo rústico por su falta de desarrollo.

No obstante, dicho ámbito quedará sujeto a la única propuesta de Actuación de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización para Uso Residencial del nuevo modelo de ordenación propuesto (ATU-NU-1) en base a la motivación general de colmatar un ámbito estratégico no desarrollado y necesario para la trama urbana en esta nueva idea de ciudad.

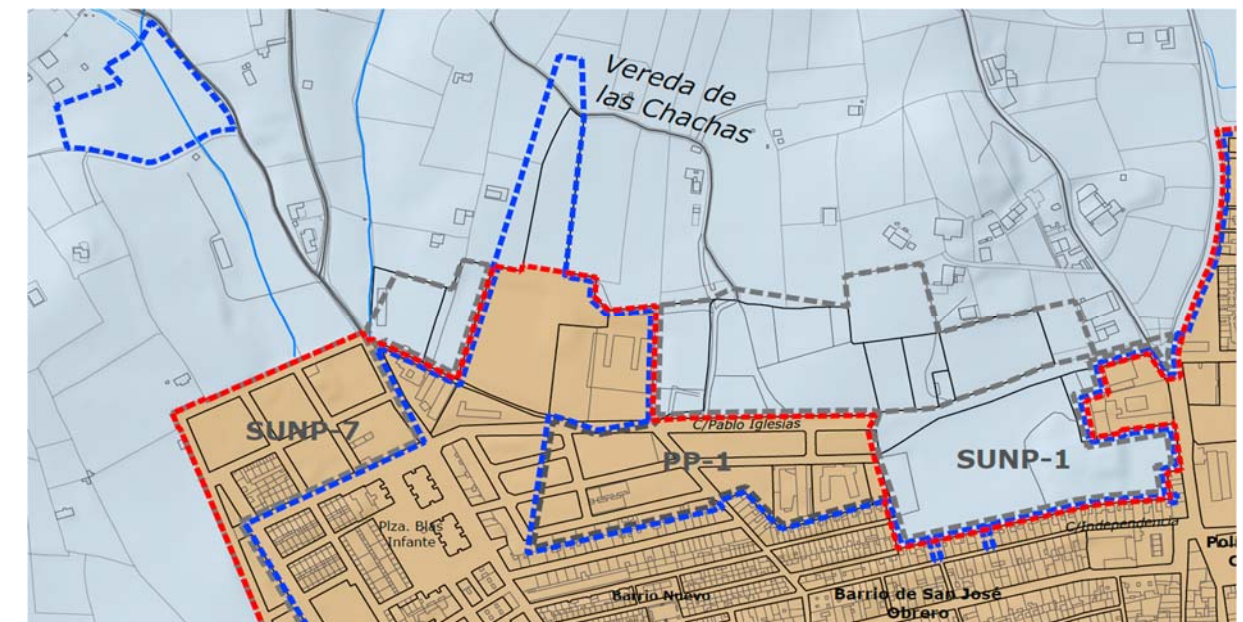
Una de las premisas en este modelo para el suelo rústico y urbano consiste en **contener**, y como tal, inmediatamente al norte de este ámbito se dispondría la barrera rústica del Parque Norte que impediría la expansión septentrional de Bailén. Por lo que esta delimitación, dejaría abierta la posibilidad en previsión de una larga longevidad del presente instrumento de ordenación, de poder optar a nuevos desarrollos residenciales en una zona altamente demandada por la ciudadanía.

Por el contrario, no se mantiene el ámbito “exclave” situado al norte, clasificado como urbano por la normativa vigente.

El motivo para excluir este ámbito se debe a que no se encuentra transformado, y su condición como exclave, facilitaría de una manera extraordinaria la posibilidad de ampliar nuevos tejidos urbanos entorno al mismo.

Esto se debe a que, según las determinaciones del propio Artículo 13, la adhesión de nuevos suelos urbanos tiene por condición estar en la malla urbana, o ser colindante a ella. Incorporar como urbano esta isla aportaría más problemas a futuro, sobre todo teniendo en cuenta la actual proliferación de los asentamientos en suelo rústico precisamente en ese ámbito.

Por tanto, se desecha el acuerdo que tuvo lugar a raíz de la Modificación Puntual 16 y UE-35, mediante el cual, se adhirió dicha superficie al Suelo Urbano, así reflejado en la normativa vigente.



Extracto del plano O.U.01. - Propuesta clasificación PGOM

H.c).4.2. Sector Noroeste.

Este sector se caracteriza por la presencia en el planeamiento vigente del SUNP-2 que se encuentra totalmente transformado, urbanizado, y por tanto se considerará suelo urbano, los límites están suficientemente bien definidos por el propio desarrollo urbanístico, con independencia de la presencia de múltiples parcelas por edificar, gran parte de ellas municipales.



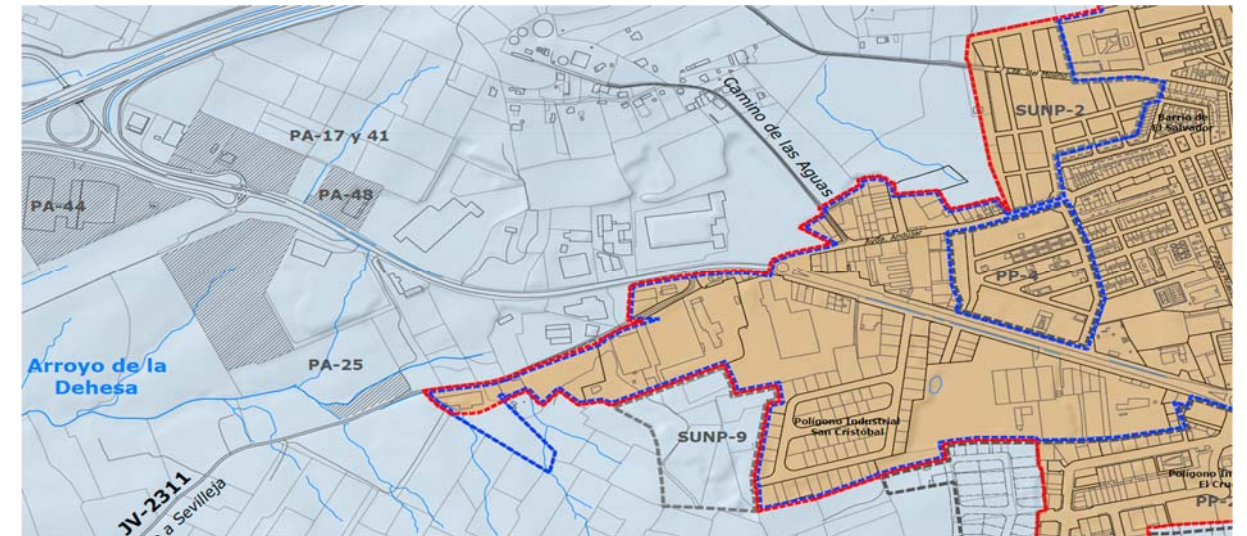
Estudio de la clasificación del suelo en el borde noroeste.

H.c).4.3. El Borde Oeste. Acceso desde Córdoba.

Desde que se deja la autovía A-4 y se accede a Bailén por la antigua travesía de la N-IV, la presencia de industrias en funcionamiento se ubica en ambos márgenes de dicha vía.

En el planeamiento vigente no contempla que esas industrias se ubiquen en suelo urbano, sino que en el mejor de los casos, se hayan instalado a través de proyectos de actuación como marco regulatorio, o de manera irregular. El suelo urbano comienza a partir del entronque del antiguo camino de Sevilla (JV-2311), pero hasta ese punto tenemos empresa agropecuaria, logística, de alfarería, de fabricación de ladrillos y de almacenamiento.

Es una zona que estratégicamente se desea propiciar para el desarrollo y/o regulación de los usos productivos con dos objetivos: limitar el tráfico pesado y actividad industrial de Bailén al extremo oriental-suroriental, y propiciar mediante la determinación de ámbitos proclives a futuras transformaciones urbanísticas, la recuperación y regeneración del acceso al municipio. Esta última, con miras a mejorar la imagen de la ciudad en su acceso, así como del tramo inicial de la N-IV como articulador fundamental del núcleo.



Extracto del plano O.U.01. - Propuesta clasificación PGOM

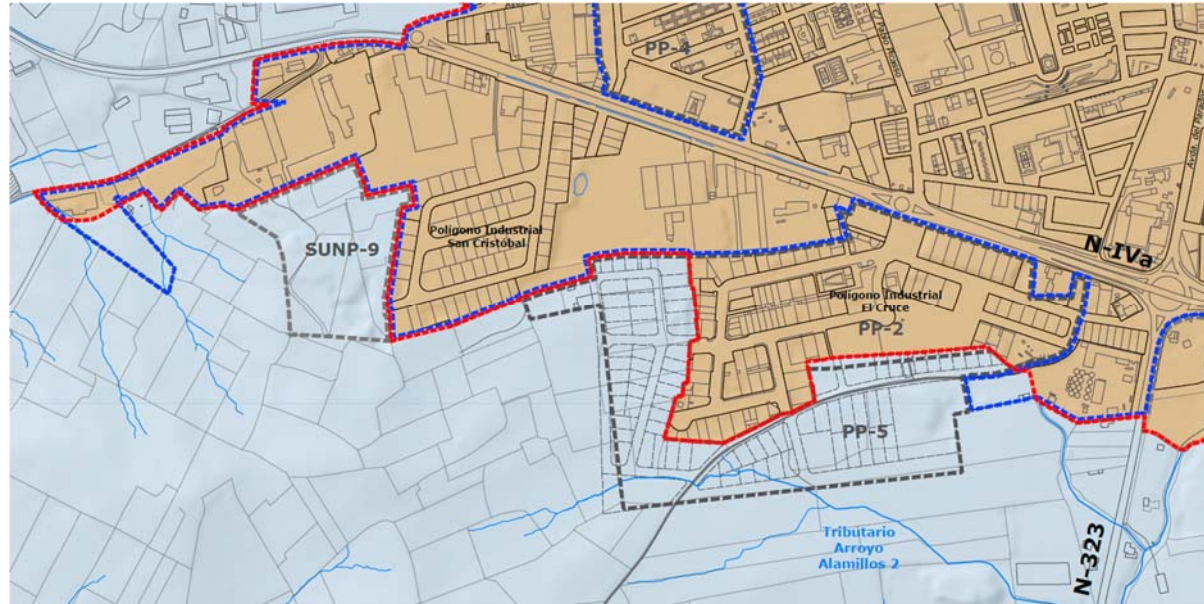
Del mismo modo, también es cierto que todas esas actividades de usos productivos y enlazadas por la antigua travesía son suelos transformados y con los servicios básicos resueltos para el propio funcionamiento de la actividad. Por lo que la determinación de estos, como ámbitos proclives a la futura transformación urbanística completa, favorecerán a la recuperación del acceso, y limitarán los crecimientos en las traseras de los mismos. Esto último, además, verá complementada la regulación mediante la adhesión de la Zonificación del entorno urbano de Bailén.

H.c).4.4. Sector Suroeste:

Este sector tiene en el planeamiento vigente un sector SUNP-9, varias modificaciones puntuales con diversidad de desarrollos, dos planes parciales de usos productivos en la margen sur de la travesía, el PP-2 (Polígono Industrial El Cruce) y el PP-5 (ampliación del anterior), además del PP-4 en la margen norte, de usos mixtos, residencial y productivos. Este conglomerado de actuaciones entre suelos ya de por sí consolidados con edificaciones tanto de usos residenciales como usos industriales, y dentro de éstas, tanto grandes empresas ladrilleras como pequeñas naves producto del desarrollo de pequeños polígonos industriales se propone el mantenimiento de los actuales bordes de suelos ya de por sí transformados, eliminando a priori tensionar nuevos suelos, apostando para ello en otras zonas del núcleo urbano.



Ortofoto PNOA 2022



Extracto del plano O.U.01. - Propuesta clasificación PGOM

H.c).4.5. Sector Sur:

Este sector, en el planeamiento del 92 contenía tres-cuatro áreas industriales, que se delimitaban por la ocupación exacta de las empresas, y se fijaron distintas áreas de suelos urbanizables no programados con carácter también productivo, vinculados al nudo viario que se formaba entre la antigua travesía N-IV con la N-323.

Es significativo señalar que ya en ese instrumento, el PGOU`92, se van delimitando islas de suelo urbano coincidiendo con la implantación de las distintas industrias y rellenando los huecos con suelos urbanizables como estrategia más habitual y lógica para conformar un tejido urbano que presentase cierta continuidad.

En la Adaptación se comprueba que se determina al sector de la antigua Cerámica San Cristóbal (Mod. 17) como suelo urbano no consolidado fijándole la UE-35 pendiente aún de desarrollo. La UE-23 con el PGOU ya se tramitó su correspondiente planeamiento de desarrollo y documento de gestión, así como la urbanización, estando el suelo transformado, bajo los criterios de LISTA.

El SUNP-5 se desarrolló con la tramitación del plan de sectorización con el contenido más parecido a un plan parcial, llegándose a urbanizar, presentando dicha urbanización un estado de abandono importante y la ausencia total de edificación alguna.

Se propone la clasificación de suelo urbano de todas las zonas transformadas y se definirá para todo ese nudo sur las directrices precisas que faciliten la ubicación o desarrollo de nuevas ATUs de nueva urbanización para suelos productivos bajo las determinaciones estipuladas por el modelo de intervenciones estructurantes propuesto. Y por tanto, en los ámbitos determinados por IAV de Bailén.

Sobre el ámbito correspondiente al SUNP-10 por el contrario, se determinará una directriz que permita a futuro la delimitación de una **ATU de RI Interior (ATU-RI-1)**.

Esta particularidad, se debe a que el ámbito en cuestión no cuenta con una ordenación detallada desarrollada ni ejecutada. El hecho de que en sí este ámbito sea considerado urbano por la normativa vigente se debe a los convenios que se establecieron a partir de la MP-16 de la UE-35 y que adhirieron la isla de terreno exclave (mencionada anteriormente) para la ejecución de los Sistemas Generales que correspondieran al SUNP-10. A día de la fecha, el Polígono Llave de Andalucía se encuentra completamente desarrollado, pero el ámbito del SUNP-10 no.

Del mismo modo, también se establece una segunda directriz para otro ámbito con casuísticas abordables de semejante manera. En particular se delimita el ámbito de las parcelas clasificadas como urbanas (con actividad productiva) junto al camino a Sevilleja (tramo en Suelo Urbano de la JV-2311), para un futuro desarrollo mediante Actuación Urbanística.

El motivo de esta delimitación se debe a que estas parcelas cuentan carencias en determinadas infraestructuras que precisarán de una actuación para la compleción de la urbanización (saneamiento). Por tanto, y dado que no es ámbito competencial del PGOM la propuesta de delimitación de ATUS en Suelo Urbano, se delega a directriz, las intenciones para establecer una futura delimitación de una ATU de Reforma Interior en el Suelo Urbano, a desarrollar mediante instrumento de ordenación detallada.

El Borde Sur conforma uno de los ámbitos estratégicos de Bailén por su vinculación directa con las propuestas de regeneración medioambiental y paisajística a partir de los ámbitos de las Canteras activas e inactivas, y los corredores de la IAV. Por último, el Borde Sur, marcará el límite de los usos productivos desde el extremo occidental hasta el arco que marca el Camino del Pozuelo.

H.c).4.6. Borde Este:

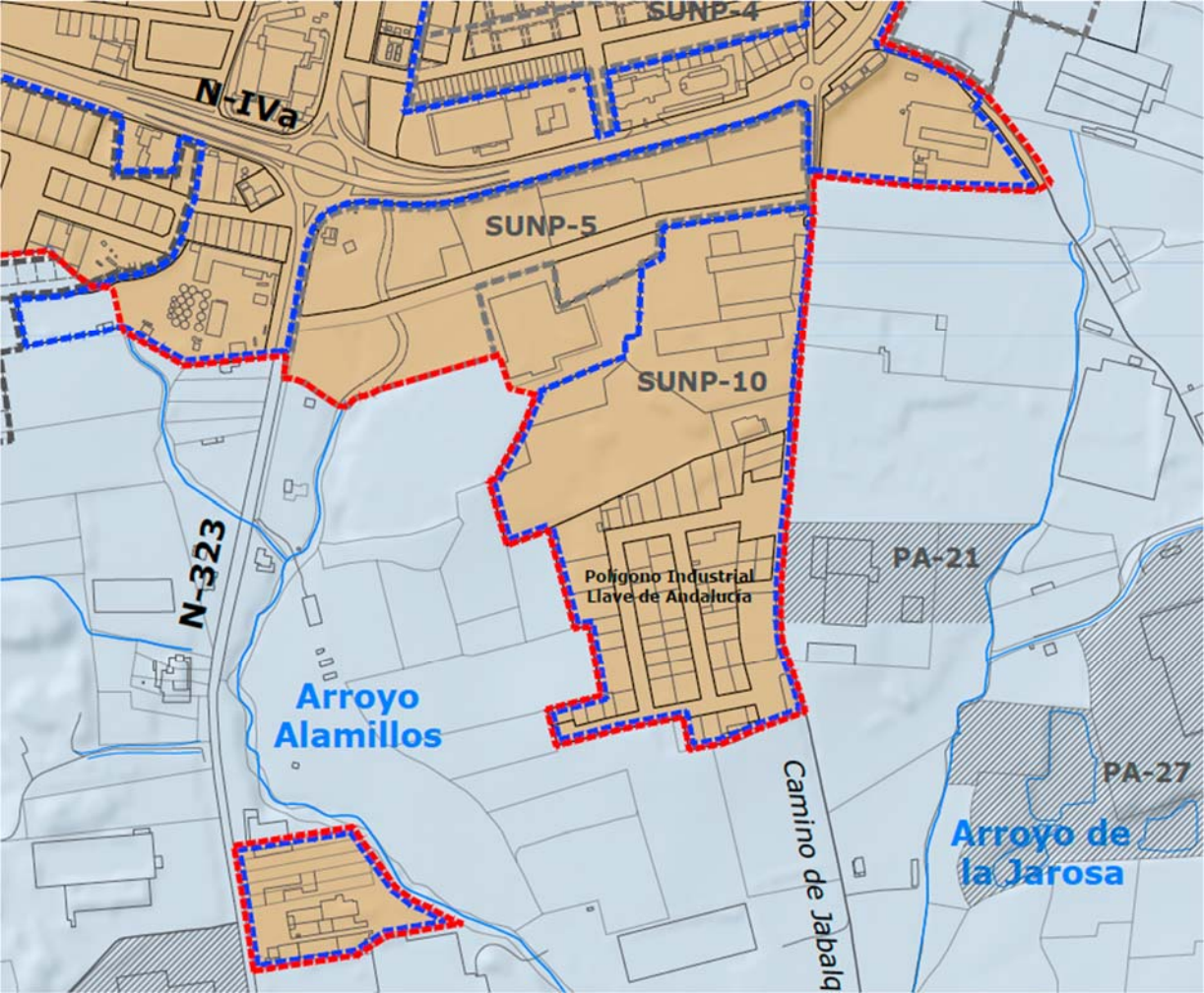
De igual manera que en los dos sectores precedentes, en el planeamiento vigente se fue conformando la línea del suelo urbano recogiendo las industrias o actividades que en esta zona ya estaban en funcionamiento. Se preveía además un sector urbanizable no programado que lo recoge el documento de la Adaptación y que al día de hoy sigue sin desarrollarse.

La propuesta que desde el PGOM se realiza para este sector es mantener la delimitación de suelo existente, ampliando a las empresas colindantes y en funcionamiento, a excepción del área situada entre el Camino de Baeza y el Camino de la Zahonera. En este ámbito, se recorta la línea del Suelo Urbano de las parcelas no desarrolladas, y se extiende con respecto de parcelas a la parcela en cuyo ámbito se ubica una fábrica sin actividad y situada más al extremo.

Esta medida se adopta en base a las prescripciones del Art. 13; el suelo no sectorizado no se tiene en consideración y todo el deterioro ambiental que desde hace tiempo presenta la zona más oriental del mismo quedará al amparo, al igual que el Borde Sur, de las estrategias para la recuperación paisajística que dicte la IAV, incluyendo la regeneración de los entornos de Canteras.

La propuesta de ordenación prevé, por tanto, la incorporación de ámbitos contenidos para los corredores de la IAV a la par que establece grandes áreas proclives a futuras delimitaciones de actuaciones de transformación urbanística para usos mixtos.

La idea general estratégica del plan se basa en la focalización de la actividad industrial en los extremos oriental y noroccidental del núcleo, para que poco a poco se pueda oxigenar la N-IV en este vano central, del tráfico pesado, y a fin de poder finalmente traspasar esa barrera ficticia en un futuro mediante nuevos desarrollos terciarios.



Extractos del PGOU, la Adaptación y la actual propuesta de clasificación del PGOM.

El Borde Este, por tanto, conforma el objetivo último de estrategia para la nueva ordenación. Es por ello que este ámbito adquiere una importancia crucial en donde poder implementar nuevos usos terciarios, comerciales e incluso mixtos con residencial (no productivos) que permitan establecer una relación más directa con la IAV de Bailén y sus corredores ecosistémicos.

H.c).4.7. Borde Noreste, desde salida hacia Linares al cruce A-4 con la A-44:

Este borde o sector urbano conformado desde la carretera hacia Linares, N-322, hasta la carretera hacia Baños de la Encina, JA-4100, presenta vacíos y grandes zonas ocupadas por empresas fundamentalmente vinculadas a la industria cerámica, todo estructurado a partir de la antigua travesía N-IVa.

En el PGOU`92 y en su Adaptación parcial a la LOUA se fijaron diversas unidades de ejecución, las 7,8 9 de usos residenciales y las 3,10 y 32 para usos productivos; también quedó determinado un enorme sistema general de espacios libres el SG-7, vinculado a la UE-8, que, mediante la suscripción de un convenio urbanístico, el C-20, se calificó parte del mismo para usos industriales. No obstante, esos suelos son necesarios tenerlos con prudente cautela por su incorporación en la Carta Arqueológica en la categoría de bienes etnológicos (Fábrica de Ladrillo Europa – P-ETN-INT-041).

La propuesta de clasificación como suelos urbanos en este borde tiene el mismo soporte que lo referenciado anteriormente, se van a considerar suelos urbanos a las implantaciones industriales, que, disponiendo de los servicios básicos mínimos y accesos rodados presentan, por tanto, una transformación del suelo suficiente como para considerarlos así. Esta particularidad no se cumple en muchas de las empresas que se han instalado entorno a la N-IV en su extensión más noroccidental, y por tanto, no se adhieren de forma directa a la trama urbana.

Por el contrario, sí se adhieren por la finalización y ejecución de su desarrollo, el ámbito correspondiente al PP-3. Además, las parcelas inmediatamente contiguas a este ámbito (PP-3), son llamadas como parte del modelo general de ordenación a la transformación urbanística y por tanto, conforman las únicas Actuaciones de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización en Suelo Rústico. Son las siguientes:

ATU-NU-2:	Propuesta para Usos Productivos	Valderrepiso
ATU-NU-3:	Propuesta para Usos Productivos	Valderrepiso

Una de las mayores problemáticas a la hora de transformar urbanísticamente el territorio se debe precisamente a que la ciudadanía no está dispuesta a motivar estos cambios y en menor proporción, a la falta de acuerdos entre las partes implicadas en ámbitos de transformación de gran entidad.

Es por ello que se opta por delimitar estos ámbitos de manera independiente para propiciar su desarrollo y favorecer así, a la colmatación y cierre de la malla urbana en su extremo noroccidental.

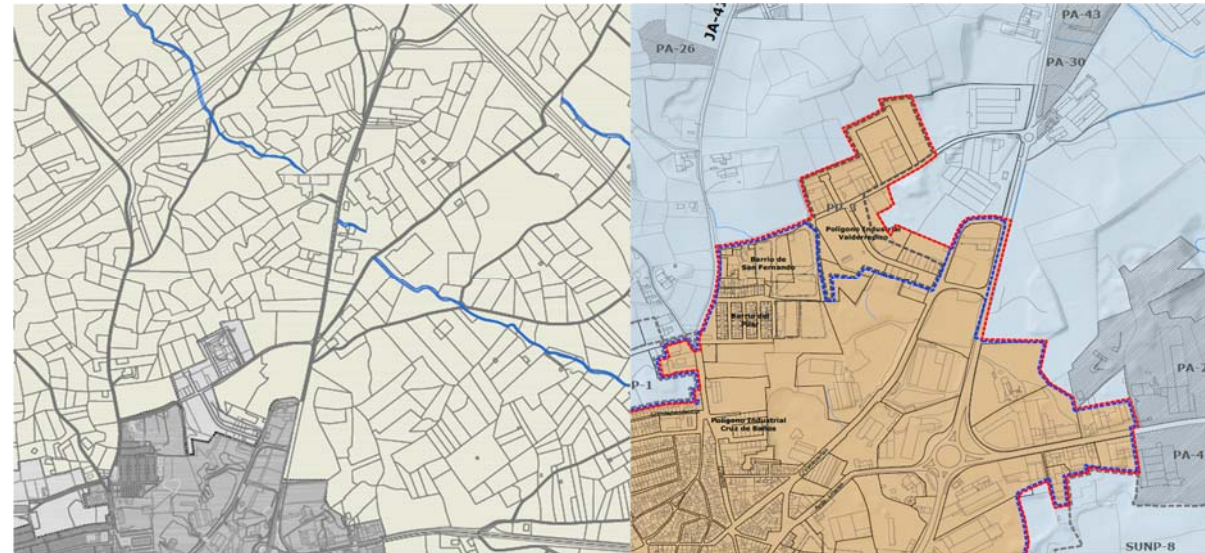
Por último, cabe especial mención destacar los ámbitos del Polo noroccidental como parte fundamental de la estrategia de ordenación del nuevo modelo.

La transformación del suelo en todo este ámbito junto a la N-IV es tal en toda la zona central, que las estrategias deben ser acordes a fin de poder conformar el segundo ámbito que propicie la limitación de los usos productivos a los extremos, y no en todo el largo de la N-IV.

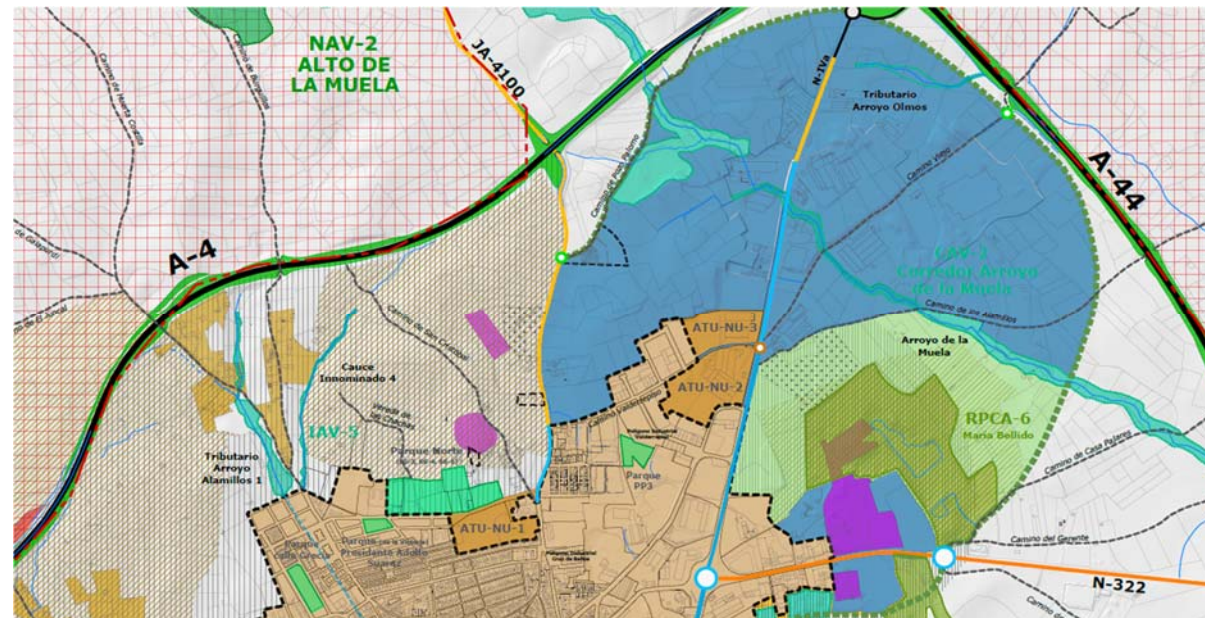
Se propone la delimitación de ámbitos preferentes para futuras delimitaciones de ATU para usos productivos bajo las directrices y delimitaciones establecidas por la Infraestructura Azul y Verde proyectada.

El Corredor Arroyo de la Muela, los ámbitos de recuperación de canteras tras la actividad (RPCA-María Bellido), las Fábricas de Ladrillo San Jacinto o El Portichuelo (protegidas por la ordenación urbanística por su valor patrimonial así destacado por la Carta Arqueológica), e incluso la protección sectorial de ámbitos de la Dehesa, serán los elementos determinantes de los futuros desarrollos productivos de este polo.

De manera adicional, se prevé la adhesión de una variante para la movilidad sostenible integrada en la IAV de Bailén que, en este ámbito adquiera un carácter rodado que contribuya a oxigenar y reorganizar el tráfico pesado de la actividad industrial presente, y la futura.



Extracto del plano I.c.1 Adaptación y del plano O.U.01. - Propuesta clasificación PGOM



Extracto del Plano O.U.03. - Propuesta de Intervenciones Estructurantes del PGOM

H.d). Población potencialmente afectada por estas modificaciones.

El desarrollo urbano y territorial tiene una incidencia directa sobre las condiciones de vida de la población. La salud y el bienestar de las personas están profundamente influenciados por el entorno en el que habitan, trabajan y se relacionan, así como por las oportunidades y recursos a los que pueden acceder. Estos factores, conocidos como determinantes sociales de la salud, incluyen el acceso a vivienda adecuada, espacios públicos de calidad, servicios básicos, infraestructuras de movilidad sostenible y entornos seguros y saludables. La distribución desigual de estos recursos en el territorio puede dar lugar a disparidades en la calidad de vida y en los resultados de salud entre diferentes grupos de población.

En este sentido, el nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Bailén, mediante las modificaciones propuestas, tendrá un impacto potencial sobre distintos sectores de la población, en función de su localización, su vinculación con las actividades económicas, su acceso a servicios urbanos y su grado de vulnerabilidad social. Por ello, resulta fundamental identificar y valorar a la población que podría verse directamente afectada por las nuevas determinaciones de ordenación y uso del suelo, tanto en la situación básica urbanizada como en la rural.

Este análisis permitirá incorporar a la planificación criterios de equidad social y territorial, orientados a reducir las desigualdades, mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables y promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo. La identificación de la población potencialmente afectada constituye, por tanto, un elemento clave para garantizar que las decisiones adoptadas en el marco del PGOM contribuyan a la cohesión social y territorial del municipio.

H.d).1. Características de la población potencialmente afectada por estas modificaciones.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2023 el **número de habitantes en Bailén es de 17.219**, 166 habitantes menos que el en el año 2022. Bailén se compone solo de un núcleo cuyo número de habitantes es 17.114.

Resumen de los datos de población:

- o Distribución de la población (2023):
Población en núcleos: 17.114
Población en diseminados: 97
- o En lo que a estructura poblacional se refiere, los últimos datos del Padrón de 2023 muestran una población:

Población por sexos		Edad media	Estructura de la población por edad	
Hombres	Mujeres		Menor de 20 años	Mayor de 65 años
8549	8670	41,97 años	19,5%	17,6%

- o Variación relativa de la población:

Bailén sigue levemente la tendencia de envejecimiento experimentada por todo el país con una **edad media de 41,97 años**, 1,93 años más que hace un lustro que era de 40,04 pero a la par, parece contar con una población joven constante haciendo que los valores de la tasa de dependencia en jóvenes y en mayores sean menores que los registrados a nivel provincial, regional y nacional.

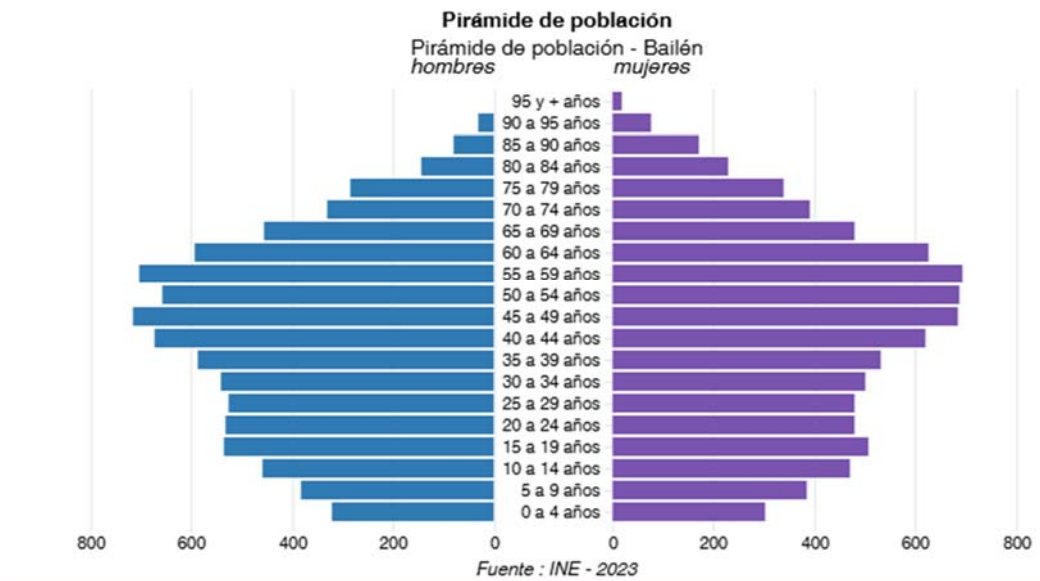
- o Movimiento natural (natalidad y mortalidad):

El **crecimiento natural** de la población de Bailén, según los datos publicados en IECA, es **negativo** en el último año al haberse producido un mayor número de defunciones (146 totales) frente al número de nacimientos (121 en total).



Año	Nº habitantes	Año	Nº habitantes
2002	17.736	2013	18.616
2003	17.845	2014	18.419
2004	17.966	2015	18.243
2005	18.202	2016	18.058
2006	18.362	2017	17.924
2007	18.583	2018	17.820
2008	18.798	2019	17.667
2009	18.785	2020	17.548
2010	18.763	2021	17.498
2011	18.741	2022	17.377
2012	18.725	2023	17.219

Número de extranjeros 2022	280
Principal procedencia de los extranjeros residentes 2022	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros 2022	24,3
Emigraciones 2022	421
Inmigraciones 2022	333
Nacimientos 2023	121
Defunciones 2023	146
Matrimonios 2023	66



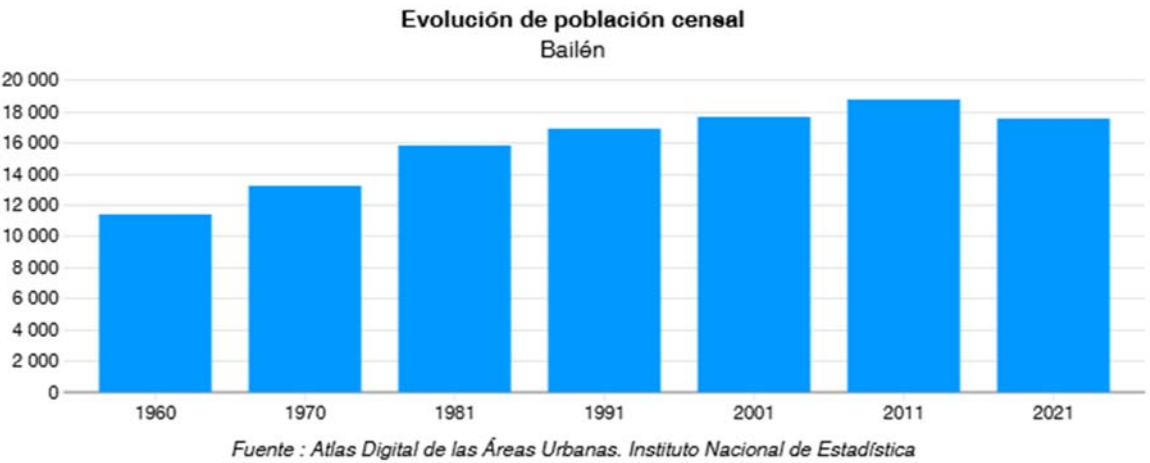
Datos recogidos en el Sistema Integrado de Datos Municipales. Ministerio para la transición ecológica y el Reto Demográfico (AÑO 2022)

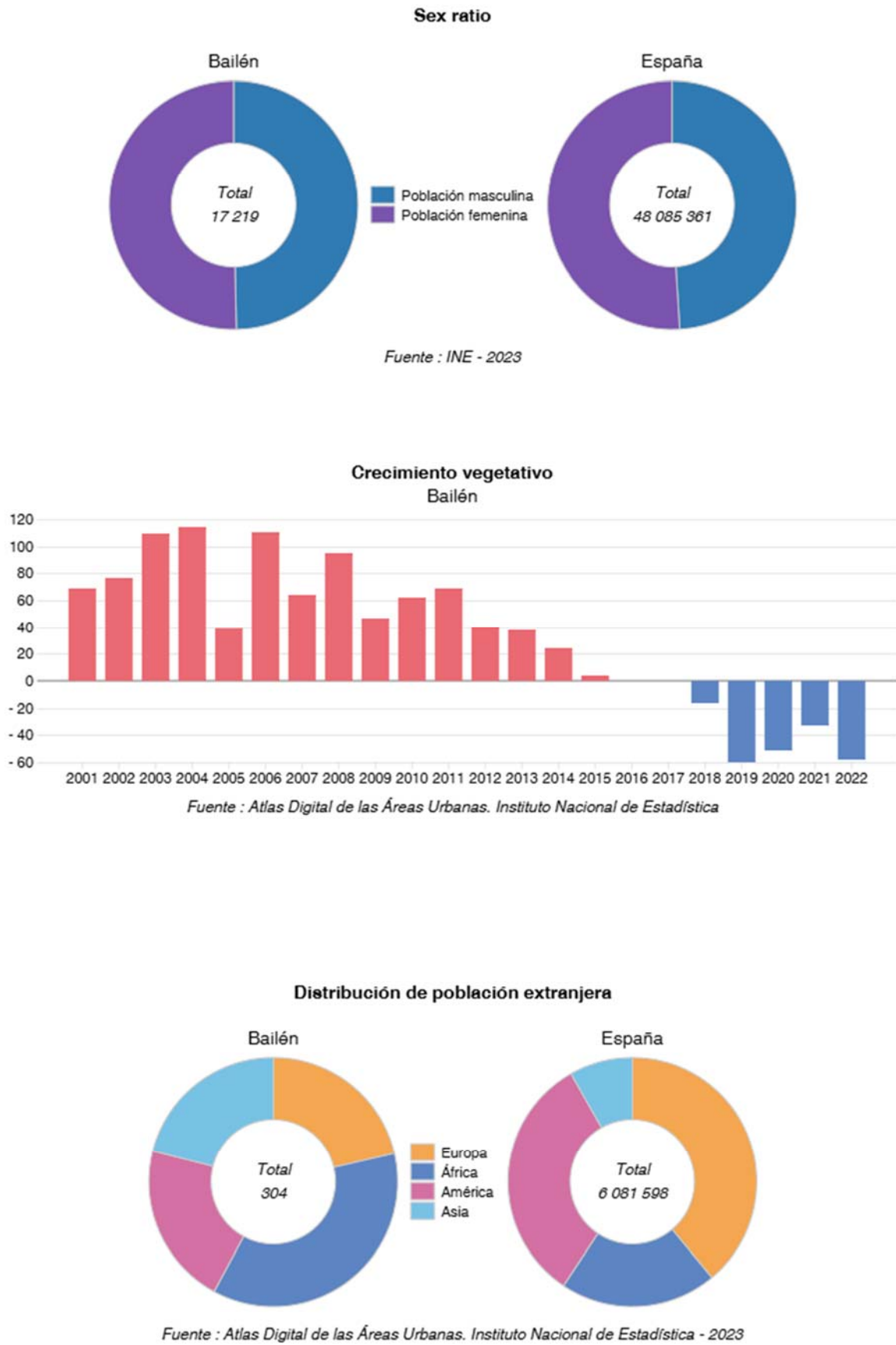
INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EDADES		
INDICADORES	Bailén	España
ÍNDICE DE INFANCIA (%)	13,5	13,6
ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO (%)	17,6	20,1
ÍNDICE DE SENECTUD (%)	12,4	16,5
EDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN	42,5	43,4

Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas. Instituto Nacional de Estadística - 2023

En lo referente a la población por edades, se comprueba que el mayor porcentaje pertenece al rango comprendido entre 45-49 años en hombres y 55-59 años en mujeres.

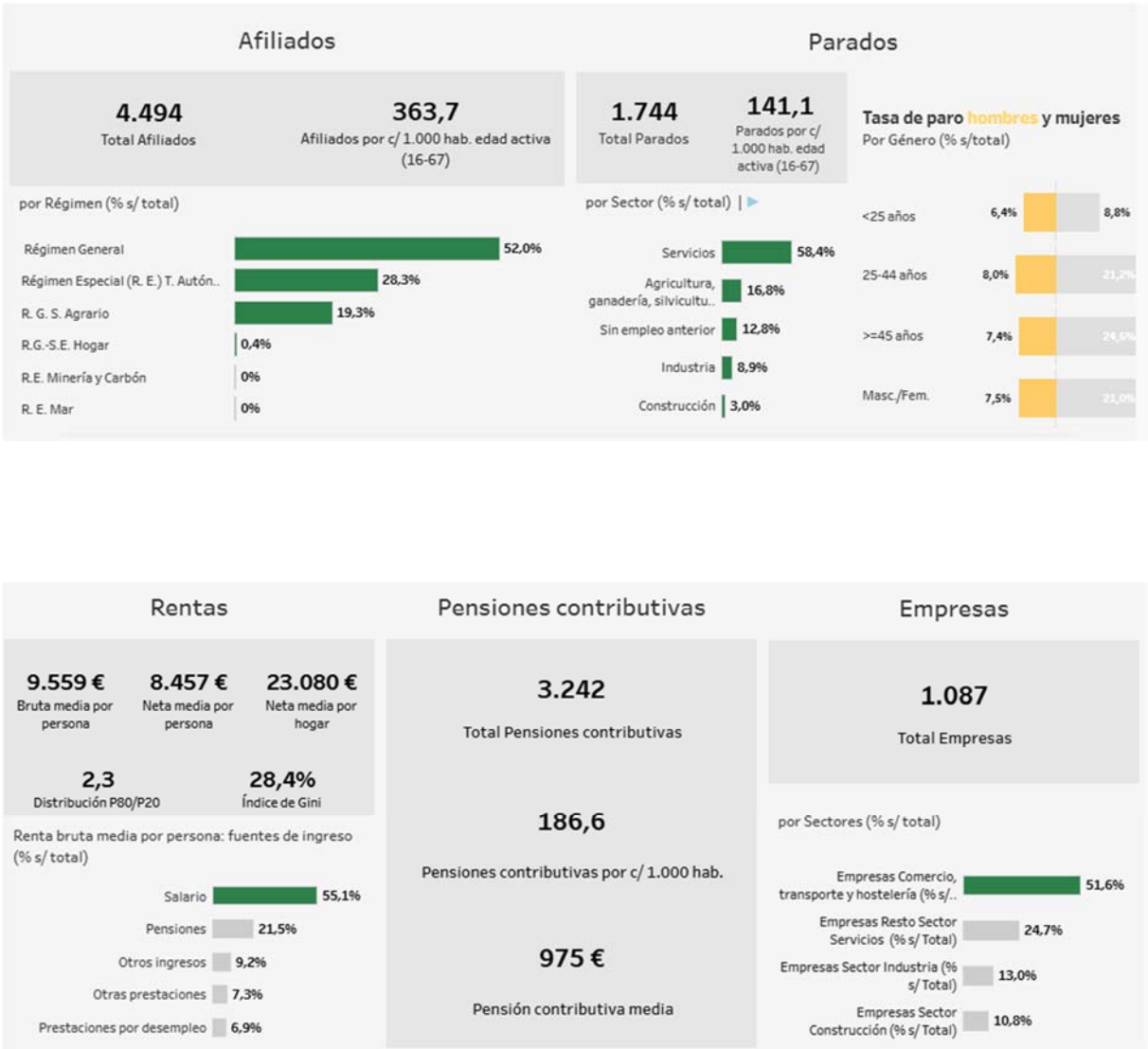
La explosión demográfica que sufrió España a finales de los 70 queda plasmada en estos datos. En los últimos años se observa un paulatino envejecimiento de la población.





H.d).2. aspectos sociodemográficos del término municipal.

Se contextualiza a través de datos y gráficas los datos socio económicos del término municipal, en base a las fuentes oficiales de Tesorería General de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal SEPE, así como la información recogida en el Visor del Sistema Integrado de Datos municipales del Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico.



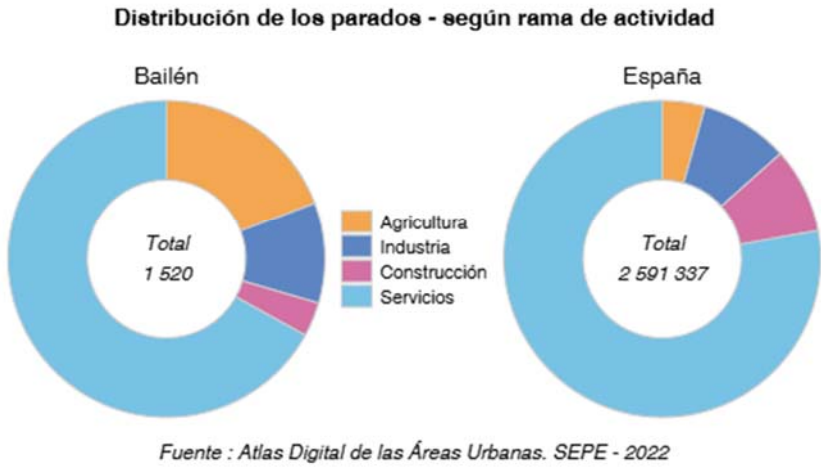
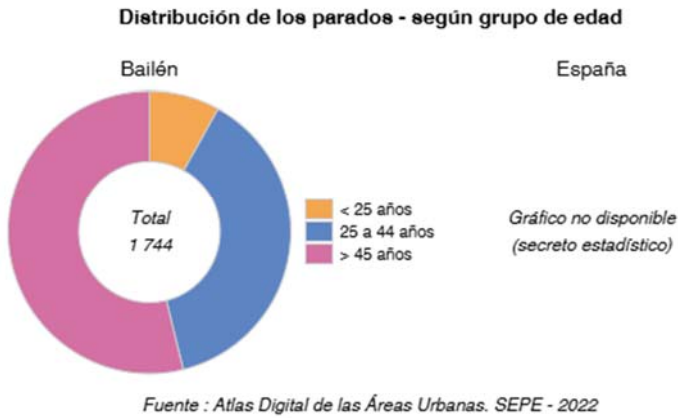
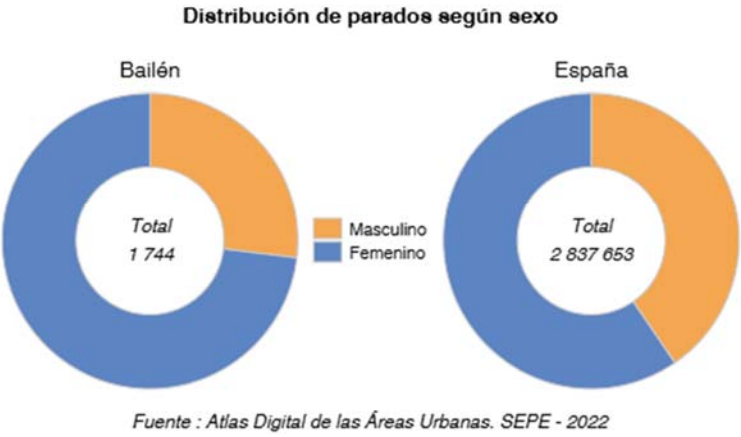
TASA DE PARO

Para el último año registrado, (2023), el número total de parados en el término municipal de Bailén, fue de 1.259 mujeres y 489 hombres.



En el año 2022 la franja de edad de habitantes mayores de 45 años son el grupo de edad más afectado por el paro con 939 parados, seguido de los que se encuentran entre 25 y 45 años con 664 parados, y el grupo que cuenta con menos parados son los menores de 25 años con 141 parados.

En el año 2022 si hacemos un estudio de la distribución de parados según la rama de actividad observamos el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 1018 personas, seguido de la agricultura con 293 parados, la industria con 156 parados, y por último la construcción con 53 parados.



ACTIVIDAD PRODUCTIVA

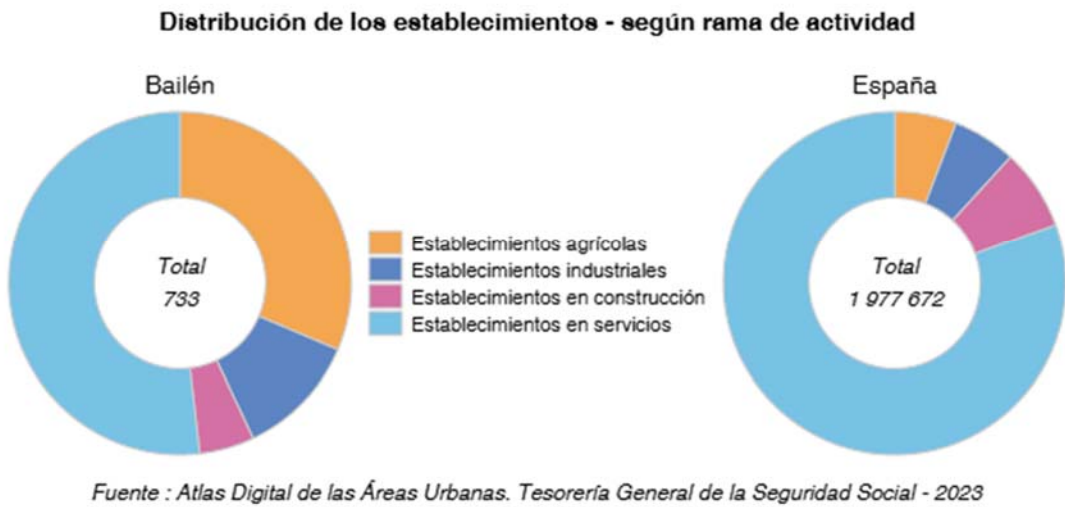
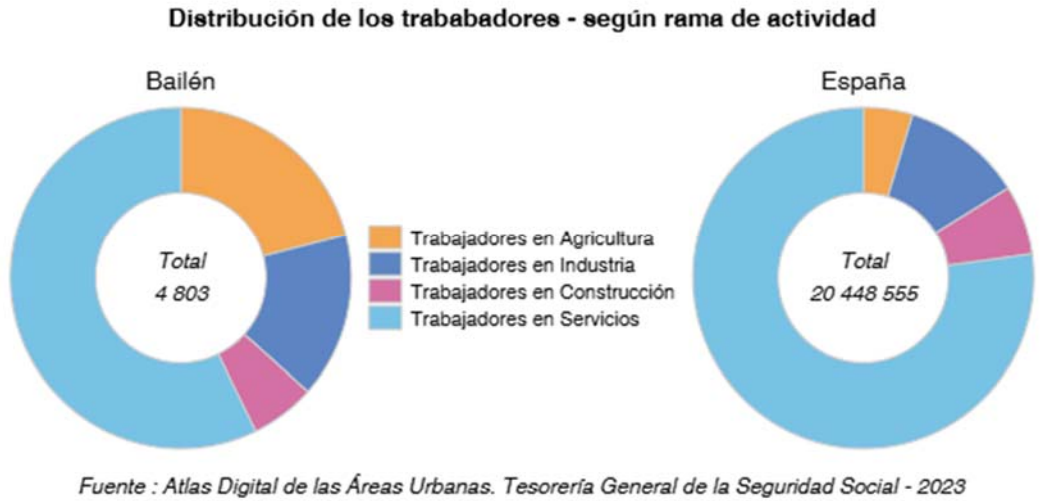
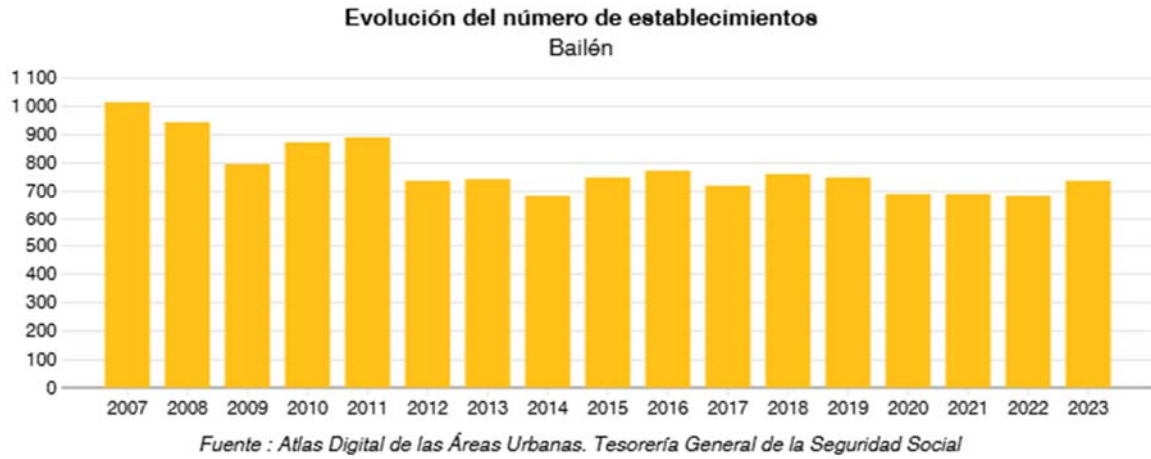
PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS (2022)

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	384
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	295
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	203
INDUSTRIA MANUFACTURERA	145
CONSTRUCCIÓN	116

ESTABLECIMIENTOS SEGÚN EL NÚMERO DE EMPLEADOS

SIN ASALARIADOS	763
HASTA 5 ASALARIADOS	563
ENTRE 6 Y 19 ASALARIADOS	189
DE 20 Y MÁS ASALARIADOS	27
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	1.542





CULTIVOS HERBÁCEOS (2022)

SUPERFICIE DEDICADA A CULTIVOS HERBÁCEOS (HA)	216
PRINCIPAL CULTIVO HERBÁCEO DE REGADÍO	Algodón
PRINCIPAL CULTIVO HERBÁCEO DE REGADÍO (HA)	2
PRINCIPAL CULTIVO HERBÁCEO DE SECANO	Girasol
PRINCIPAL CULTIVO HERBÁCEO DE SECANO (HA)	63

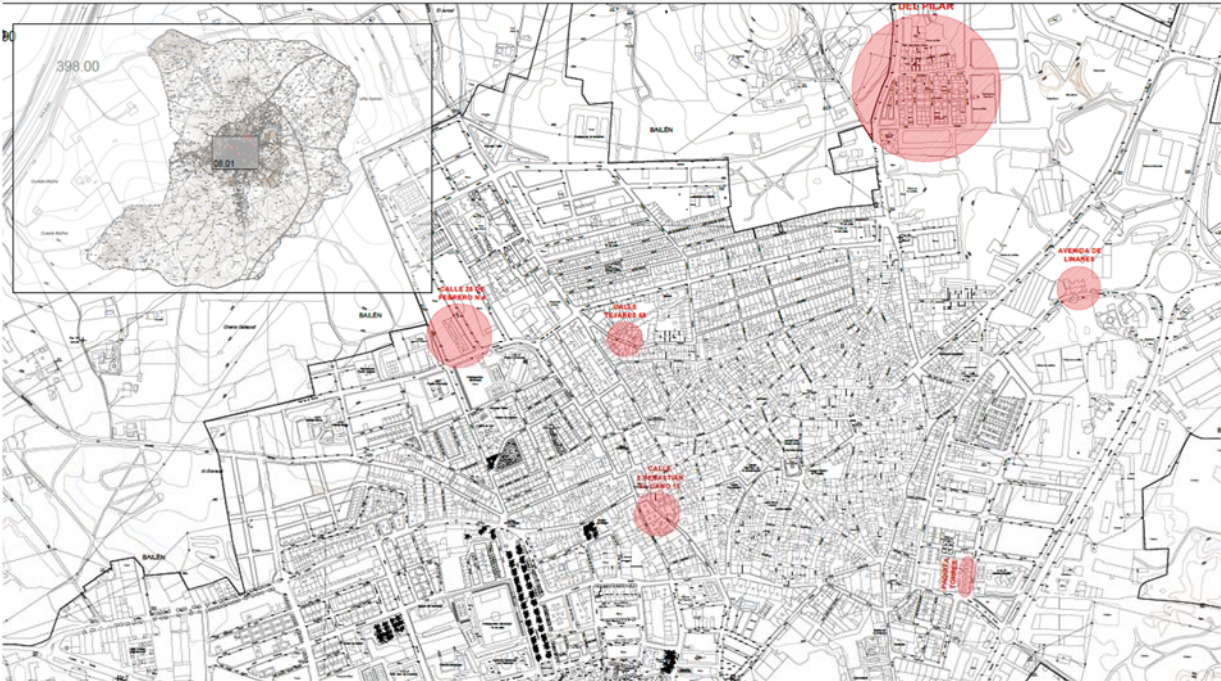
CULTIVOS LEÑOSOS (2022)

SUPERFICIE DEDICADA A CULTIVOS LEÑOSOS (HA)	8.777
PRINCIPAL CULTIVO LEÑOSO DE REGADÍO	Olivar aceituna de aceite
PRINCIPAL CULTIVO LEÑOSO DE REGADÍO (HA)	4.812
PRINCIPAL CULTIVO LEÑOSO DE SECANO	Olivar aceituna de aceite
PRINCIPAL CULTIVO LEÑOSO DE SECANO (HA)	3.916

POBLACIÓN VULNERABLE

En el municipio de Bailén se encuentran seis zonas de especial vulnerabilidad y riesgo de presencia de infravivienda, situadas en:

- 0 Barriada del Pilar.
- 0 Calle Tejares N.58.
- 0 Calle 28 de Febrero N.4.
- 0 Avenida de Linares.
- 0 Calle Sebastián Elcano N.10.
- 0 Entorno Paquita Torres.



H.d).3. Opinión de la ciudadanía y Salud.

La participación ciudadana constituye un elemento esencial en la formulación y desarrollo del nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Bailén, no solo como un principio democrático que refuerza la legitimidad de las decisiones públicas, sino también como una herramienta clave para garantizar la equidad y el bienestar de la población.

En la actualidad, los procesos de planificación urbanística deben ser concebidos como instrumentos al servicio de las personas, integrando la perspectiva de salud pública, la sostenibilidad ambiental y la protección del patrimonio cultural e histórico.

El nuevo PGOM de Bailén se fundamenta en tres grandes ejes estratégicos: la recuperación medioambiental del término municipal, la rehabilitación y puesta en valor del entorno afectado por las actividades mineras y extractivas (fundamentalmente de arcillas destinadas a la industria cerámica), y la protección del patrimonio histórico-cultural, con especial atención a los espacios vinculados a la Batalla de Bailén de 1808 y a todos los elementos catalogados por la Carta Arqueológica.

Estas líneas de actuación implican una transformación relevante del territorio que impactará directamente sobre la salud y calidad de vida de la ciudadanía, razón por la cual la participación activa de la población resulta imprescindible en todas las fases del proceso de planificación.

Desde la perspectiva de la Memoria resumen de Valoración de Impacto en la Salud (VIS), la inclusión de la opinión ciudadana contribuye a identificar de forma temprana riesgos y oportunidades que pueden incidir en los determinantes sociales y ambientales de la salud, tales como el acceso a espacios públicos saludables, la mejora de la calidad del aire, la reducción de la contaminación derivada de antiguos usos mineros, la preservación del paisaje y la protección del patrimonio histórico.

Escuchar las inquietudes y expectativas de la ciudadanía permite garantizar que las decisiones adoptadas respondan a las necesidades reales de la población, minimizando las desigualdades y promoviendo la cohesión social.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el proceso de redacción y tramitación del nuevo PGOM ha contemplado mecanismos efectivos de participación pública, entre los que destacan la celebración de jornadas informativas (en Fase II y Fase III), la consulta pública ciudadana realizada y la habilitación de canales para la recepción de propuestas y sugerencias. Estos mecanismos han permitido a la ciudadanía, asociaciones vecinales, colectivos sociales y agentes económicos expresar sus intereses y preocupaciones en relación con el modelo de desarrollo urbano y territorial que quieren para Bailén.

Además, el marco normativo vigente reconoce el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución urbanística.

En este sentido, el nuevo PGOM establece directrices específicas para asegurar una comunicación transparente, clara y accesible, mediante el uso de recursos gráficos y documentación técnica comprensible, que faciliten la comprensión de los contenidos del plan y fomenten la participación de todos los actores sociales en la construcción de la ciudad deseada.

La implicación ciudadana en este proceso no solo fortalece la calidad democrática de la planificación urbanística, sino que genera beneficios directos sobre la salud comunitaria, al promover entornos urbanos y rurales más saludables, inclusivos y sostenibles. Así, la participación pública se convierte en una herramienta fundamental para avanzar hacia un modelo de desarrollo territorial que preserve el patrimonio natural y cultural de Bailén, mejore la calidad de vida de sus habitantes y garantice la sostenibilidad para las generaciones futuras. Todos los resultados de esta participación, se recogen ahora en el documento B. Memoria de Participación e Información Pública, del presente Avance.



H.e). Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas, medidas propuestas para optimizar dichos impactos.

H.e).1. Impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud.

Más de la mitad de la población mundial vive en ciudades provocando que las zonas urbanas consuman la mayor parte de la energía mundial y generen el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. Los impactos de la expansión no solos incluyen impactos sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida, así como impactos socioeconómicos.

Problemas medioambientales que comparten la mayor parte de las ciudades:

- Contaminación del aire
- Niveles elevados de ruido ambiental
- Emisión de gases de efecto invernadero
- Generación de residuos y aguas residuales
- Impactos paisajísticos
- Pérdida de biodiversidad y especies invasoras
- Consumo de recursos no renovables
- Consumo de agua
- Isla de calor
- Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats
- Sellado y cambio de usos del suelo
- Deforestación

El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto para la salud como sobre el medioambiente, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla

se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

Interrelación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud		
Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
Transporte e infraestructuras asociadas		
Consumo de combustibles fósiles	• Contaminación del aire	• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis)
Número de vehículos	• Emisión de Gases de efecto invernadero	• Alergias
Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc.	• Consumo de recursos no renovables	• Enfermedades cardiovasculares
Tiempo invertido en desplazamientos habituales	• Impacto paisajístico	• Cáncer
	• Pérdida de biodiversidad	• Obesidad
	• Ruido	• Salud mental (ansiedad, estrés, depresión)
		• Hipertensión
		• Perturbación del sueño
Edificios y área urbana		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc.	• Generación de residuos	• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis)
Lugar construcción	• Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero	• Alergias
Calidad del aire interior	• Consumo de agua	• Enfermedades cardiovasculares
Disponibilidad de áreas verdes	• Isla de calor	• Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento)
	• Pérdida de biodiversidad	• Cáncer
	• Confort térmico	• Obesidad
	• Ruido	
Uso del suelo		
Cambio en el uso del suelo	• Deforestación	• Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.)
Consumo del recurso suelo	• Contaminación	• Enfermedades vectoriales
	• Presión sobre áreas naturales	
	• Fragmentación de hábitats	
	• Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.)	
	• Pérdida de biodiversidad	
	• Especies invasoras	

H.e).2. Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.

¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalles y Medidas
	NO	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Calidad del Aire	☐	☐	☒	☐	☒	Concentración emisiones. Movilidad sostenible.
Calidad del Agua	☐	☐	☒	☐	☒	Restauración ríos y arroyos.
Calidad del Suelo	☐	☐	☒	☐	☒	Restauración minas.
Ruidos	☐	☒	☐	☒	☐	
Olores	☐	☒	☐	☒	☐	
Residuos	☐	☒	☐	☒	☐	
Contaminación lumínica	☐	☒	☒	☒	☐	
Seguridad química	☐	☒	☐	☐	☐	
Otros	☐	☐	☐	☐	☐	

¿Podría tener un impacto significativo de la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras?

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalles y Medidas
	NO	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua	☒	☐	☐	☐	☐	
Energía	☐	☒	☐	☒	☐	Adhesión a fuentes renovables
Telecomunicaciones	☒	☐	☐	☐	☐	
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones	☐	☒	☐	☐	☐	Sistema de movilidad sostenible.

Espacios públicos de convivencia	☐	☐	☒	☐	☒	Mucha más superficie.
Zonas verdes	☐	☐	☒	☐	☒	
Otros	☐	☐	☐	☐	☐	

¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos?

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Transporte público	☐	☒	☐	☐	☐	Movilidad sostenible
Vivienda	☐	☐	☒	☐	☒	Aumento de % vivienda protegida
Servicios Sanitarios y emergencias	☒	☐	☐	☐	☐	
Educación	☐	☐	☐	☐	☒	Por puesta en valor del patrimonio y el medio natural
Empleo	☐	☐	☒	☐	☒	Las medidas propuestas crearán puestos de trabajo.
Deporte	☐	☐	☒	☐	☒	Infraestructura verde con kilómetros de senderos y vías ciclista.
Cultura	☐	☐	☒	☐	☒	Se protege y se pone en valor el patrimonio histórico.
Otros	☐	☐	☐	☐	☐	

¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social?

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares	☐	☐	☒	☐	☒	Ciudad más accesible, con más puntos para el encuentro y el diálogo
Movimientos vecinales	☐	☐	☒	☐	☒	
Asociaciones	☐	☐	☒	☐	☒	
ONGs	☐	☐	☒	☐	☒	
Otros	☐	☐	☐	☐	☐	

¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables?

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y Medidas
	NO	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Actividad física	☐	☐	☒	☐	☒	Infraestructura verde con kilómetros de senderos y vías ciclista.
Alimentación adecuada	☐	☒	☐	☒	☐	Podría potenciarse por el entorno amigable y sano que se propone
Consumo de tabaco	☐	☒	☐	☒	☐	Podrían reducirse por el entorno amigable y sano que se propone
Consumo de alcohol	☐	☒	☐	☒	☐	
Consumo de sustancias ilícitas	☐	☒	☐	☒	☐	
Otras conductas de riesgo	☐	☒	☐	☒	☐	

H.e).3. El Documento de Valoración de Impacto en la Salud.

En sucesivas fases de tramitación del PGOM y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

Esta tarea consta de las siguientes etapas:

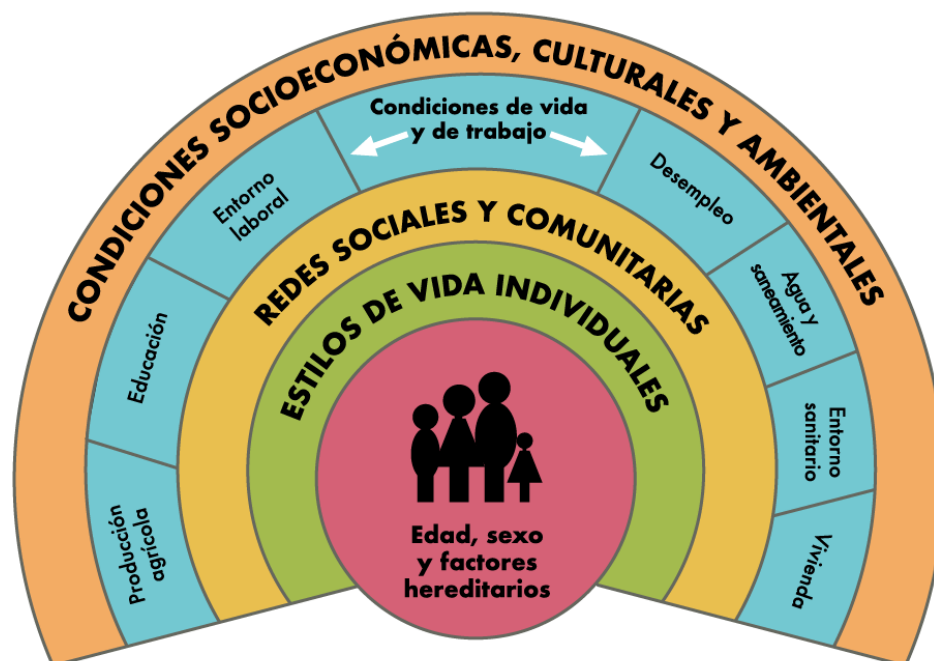
- Identificación de los determinantes de la salud. Se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud.
- Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa). Se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud.

El Decreto169/2014, en su artículo “2. Definiciones” entiende por: “c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.”

- Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.
- Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dalgren y Whitehead, que ubica los factores que influyen en la salud en franjas similares a un arco iris. Los determinantes de salud se dividen en grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).



Determinantes de salud (Modelo de Dahlgren y Whitehead.). Fuente: eunasalut

Resulta importante analizar como podrá influir la ejecución y puesta en marcha del PGOM de Bailén en estos determinantes y, a su vez, como estos podrán influir en la salud de su población.

En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de elementos determinantes para la salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban:

- Zonas verdes / espacios vacíos / espacios uso público.
 1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
 2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
 3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
 4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
 5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
 6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.
- Movilidad sostenible / Accesibilidad a servicios.
 1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.
 2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.
 3. Accesibilidad a transporte público.
 4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
 5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.
 6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

- Diseño urbano y ocupación del territorio.
 1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
 2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
 3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
 4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
 5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
 6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).
- Metabolismo urbano.
 1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
 2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
 3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
 4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
 5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
 6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.
- Convivencia social.
 1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
 2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
 3. La habitabilidad del espacio público.
 4. El empleo local y el desarrollo económico.
 5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)
 6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
 7. Red de equipamientos básicos.
- Otras áreas de intervención.
 1. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
 2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
 3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
 4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.
 5. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

La incorporación de la Valoración de Impacto en la Salud, en el proceso de elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Bailén (posterior al presente Resumen y, a presentar junto con el resto del documento para Aprobación Inicial) responde al compromiso de garantizar un modelo de desarrollo territorial que priorice el bienestar, la calidad de vida y la equidad en la salud de la población.

Este enfoque es coherente con los principios y objetivos establecidos en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), que integra de manera transversal la sostenibilidad social, económica y ambiental en la ordenación del territorio y el urbanismo de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 10 de la LISTA y el artículo 15 de su Reglamento General, la participación ciudadana, la transparencia y la evaluación de los efectos de los instrumentos de ordenación sobre la salud y el bienestar social son elementos fundamentales que deben considerarse en todas las fases de tramitación de los planes urbanísticos. En este sentido, el presente documento de Memoria Resumen de Valoración de Impacto en la Salud da cumplimiento a las exigencias normativas vigentes, constituyéndose como un instrumento de análisis que informa la toma de decisiones estratégicas de la nueva propuesta de Avance del PGOM de Bailén.

A través de esta evaluación se han identificado las principales áreas de intervención territorial que pueden generar impactos significativos sobre la salud pública.

Estas áreas incluyen, entre otras, la recuperación ambiental del término municipal, la rehabilitación de suelos afectados por actividades extractivas de arcillas vinculadas a la industria cerámica, la creación y mejora de zonas verdes (Infraestructura Azul y Verde) , la promoción de la movilidad activa y sostenible, el diseño urbano que favorezca la cohesión social y el metabolismo urbano eficiente, así como la protección y puesta en valor del patrimonio histórico-cultural, particularmente el relacionado con la Batalla de Bailén de 1808 y el resto de la Carta Arqueológica.

Como resultado, se ha elaborado un listado detallado de las áreas susceptibles de generar impactos relevantes, junto con una valoración preliminar sobre la probabilidad y gravedad de dichos efectos.

Este trabajo, desarrollado en conclusión conforme a una metodología cualitativa basada en el modelo de determinantes sociales de la salud de Dallaren y Whitehead, permite establecer un marco de referencia claro y coherente para la evaluación de los posibles riesgos y beneficios en términos de salud pública en el futuro documento de Valoración de Impacto en la Salud (DVIS).

No obstante, en aquellos casos donde el análisis cualitativo no ha permitido descartar la existencia de impactos significativos, se plantea la necesidad de profundizar en futuras fases del proceso mediante un análisis cualitativo, sustentado en indicadores específicos diseñados "ad hoc". Esta herramienta facilitará una toma de decisiones más objetiva, permitiendo orientar la ordenación del territorio hacia objetivos de máxima sostenibilidad y salud pública.

En conclusión, el presente documento representa un avance esencial en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la LISTA y su Reglamento, consolidando un modelo de gobernanza territorial que incorpora la salud como un criterio clave en la planificación y gestión urbanística.

La integración de la evaluación de impacto en la salud contribuye a garantizar que el nuevo PGOM de Bailén promueva entornos urbanizados y rurales seguros, saludables e inclusivos, en línea con los principios de sostenibilidad integral que inspiran el marco legislativo andaluz.

Este proceso se concibe como dinámico y evolutivo, debiendo mantenerse y actualizarse en las sucesivas fases de tramitación y ejecución del Plan.





www.pgombailen.es

